54740

Expediente N.º .....

AYUNTAMIENTO DE

Navalmoral de la Mata

CÁCERES

MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA EN NAVALMORAL DE LA MATA

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

EX.: 035/2017-SG

SECRETARÍA

Secretaría
Alcaldía

AYUNTAMIENTO DE
Navalmoral de la Mata
Grupo Municipal Socialista

AYTTO. NAVALMORAL DE LA MATA
REGISTRO GENERAL
3 MAY 2017
ENTRADA N.º 2959

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA EN NAVALMORAL DE LA MATA

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento, presenta la siguiente MOCIÓN, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

Concretamente, consta en el acta de la sesión ordinaria del pleno de la corporación municipal de Navalmoral celebrada el 6 de diciembre de 1984, en conmemoración del VI aniversario de la promulgación de la Constitución Española, el cambio de denominación de las siguientes calles, avenidas o plazas: calle 18 de julio, calle Defensores del Álcazar, calle General Franco, calle Oliveira Salazar, calle José Antonio Girón, plaza Fuerzas del Orden Público, calle Trillo Figueroa, calle Licinio de la Fuente, calle General Muñoz Grandes, calle General Yagüe, calle Carrero Blanco y calle General Mola; pasando a denominarse, respectivamente, calle La Paz, calle Río Gualija, Paseo de la Estación, Azahar, calle Cortés de Cadiz, Plaza del Jardincillo, calle José Espronceda, calle El Castúo, calle Pablo Ruiz Picasso, calle Gutiérrez Mellado, calle La Concordia y Avenida la Constitución. A pesar del cambio de denominación de aquellas Calles, algunas de las placas permanecen en la fachada de edificios.

Igualmente, consta el cambio de denominación del Colegio Público Generalísmo Franco, que pasó a ser Colegio Público el Pozón por acuerdo de la sesión plena ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1986.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares -algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

La ley también establece en su artículo 15.1 que las «*Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura*».

En este sentido, por el Cronista Oficial de Navalmoral de la Mata, en base a los VI Estatutos de la Asociación de Cronistas Oficiales, se ha emitido informe acerca de las calles o avenidas cuya denominación pudiera estar incumpliendo el citado precepto, transcribiéndose a continuación una relación de las mismas:

1. Calle Capitán Haya
2. Calle Comandante Vázquez
3. Calle de García Morato
4. Calle del General Aranda
5. Calle General de Queipo de Llano
6. Calle del General Sanjurjo
7. Calle Onésimo Redondo
8. Calle Paulino Uzcudum
9. Calle Ramón Franco
10. Calle del Regimiento de Argel
11. Calle de Ruiz de Alda
12. Calle Teniente Campos Villa
13. Calle Teniente Coronel Jesús Rodríguez Rivas
14. Calle Teniente Coronel Puga Noguerol.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción, puede dar satisfacción a los ciudadanos y las ciudadanas que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas,

honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.

Por todos los motivos expuestos, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata propone la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

1-. Instar al Gobierno Municipal para que proceda a la retirada de las placas de las calles cuyas denominaciones fueron modificadas en su día y que aún persisten, intentando mantener la integridad de las mismas para su conservación.

2.- Apoyar, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, el cambio de denominación de las siguientes calles: Capitán Haya, Comandante Vázquez, García Morato, General Aranda, General de Queipo de Llano, General Sanjurjo, Onésimo Redondo, Paulino Uzcudum, Ramón Franco, Regimiento de Argel, Ruiz de Alda, Teniente Campos Villa, Teniente Coronel Jesús Rodríguez Rivas y Teniente Coronel Puga Noguerol.

3.- Instar a la convocatoria de sesión de la Comisión Informativa de Honores y Distinciones, para que, asistida del Cronista Oficial de Navalmoral de la Mata, emita un dictamen acerca de las denominaciones de calles que modificarán a las expuestas en el párrafo anterior, para su aprobación definitiva por la Corporación Municipal.

4.- Colocación de una placa en las inmediaciones del Cementerio Municipal, donde se reconozcan a las víctimas de la guerra civil.

En Navalmoral de la Mata, a 2 de mayo de 2017

Fdo.: Iñaki Rodríguez Jiménez
PORTAVOZ GRUPO SOCIALISA

Fdo. Iñaki Rodríguez Jiménez

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AYUNTAMIENTO NAVALMORAL DE LA MATA

Domingo Quijada González
Cronista Oficial de Navalmoral
Paseo de la Estación nº 17, Portal T, 4º A
10.300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)
Teléfonos: 927532449 y 620911659
E-Mail: **domingo.quijadagonzalez@gmail.com**

De acuerdo con la base VI de los Estatutos de la Asociación de Cronistas Oficiales
Hago el siguiente INFORME

Las calles y monumentos de Navalmoral y su relación con la Ley de Memoria Histórica

Para ello, hemos tenido presente la Ley 52/2007, que se inicia recordando "*el espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora*".

Sobre las siguientes calles dedicadas a militares franquistas, **NO hay la menor duda** respecto a la mencionada Ley de Memoria Histórica:

- Calle Capitán Haya
- Calle Comandante Vázquez
- Calle de García Morato
- Calle del General Aranda
- Calle General Queipo de Llano
- Calle del General Sanjurjo
- Calle Onésimo Redondo
- Calle Paulino Uzcudun
- Calle Ramón Franco
- Calle del Regimiento Argel
- Calle de Ruiz de Alda

Parecidas circunstancias concurren en los siguientes militares:

- **Teniente Campos Villa** (Modesto)

Del Cuerpo de *Regulares*, se le concedió la Medalla Militar el 5-IX-1936 "muerto gloriosamente, en campaña, por los méritos contraídos por el mismo". No se especifica nada más...

- Calle **Teniente Coronel Jesús Rodríguez Rivas** (del Cuerpo de la Guardia Civil), uno de los "héroes" de la resistencia del Alcázar de Toledo.
- Calle **Teniente Coronel Puga Noguerol**: jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de este sector, sustituyó al nefasto Gómez Cantos en la misión que le encomendaron: bajo su mando, finalizó la acción del maquis en el sector de Navalmoral y comarca, que tantos secuestros, robos, coacciones y asesinatos llevó a cabo en ésta y otras muchas zonas (aunque ellos alegaban que lo hacían como oposición al franquismo…).

- El tema de **Calvo Sotelo** es un caso aparte porque, ¿cuál fue su vestigio franquista? Ya que, cuando le asesinaron (el 13 de julio de 1936) no había empezado el franquismo, ni siquiera se había sumado al golpe de Estado que preparaba el general Mola, ni tampoco la Guerra Civil. Ni participó en la revelación ni fue un agente represor.

Además, ni estuvo afiliado a Falange (con la que nunca congenió) ni a ningún otro grupo ultraderechista (aunque la izquierda española más radical lo considere así ignorantemente y con un odio hacia él sin igual): era diputado de *Renovación Española*, partido monárquico y legal (partidario de don Juan, el hijo de Alfonso XIII); católico pero no extremista.

Pero nunca le perdonaron que criticara en las Cortes el caos que imperaba en España entre febrero y julio de 1936: la quema de iglesias y conventos o los crímenes cometidos por radicales, con la pasividad del gobierno republicano. O el fraude de las Elecciones de Febrero de 1936, que ya se ha demostrado que fue cierto (a él le quisieron quitar su acta de diputado por Orense). Le llegaron a amenazar de muerte en el Congreso, lo que luego se cumplió.

Lo único que se le puede achacar, y pasivamente, es que su ejecución acelerara la sublevación militar ante el caos que reinaba en España. Tal vez, por ello, es uno de los políticos más odiado por la izquierda.

En numerosas localidades españolas, cuando se ha tratado el tema de este personaje, dio lugar a extensos debates: ni la propia alcaldesa de Madrid supo dar explicaciones cuando se eliminó el monumento que había en su honor en la Plaza de Castilla (y eso que fue juez).

Sin embargo, **HAY OTROS MILITARES A LOS QUE NO AFECTA DICHA LEY,** según exponemos a continuación:

- Calle del **General Martín Cerezo** (Saturnino)

Dedicada al militar español que, tras 337 días de fuego enemigo, enfermedad, hambre y muerte, el líder de la residencia española en el sitio del Baler (Filipinas), en 1898, obtuvo la Laureada de San Fernando y una pensión anual de mil pesetas, pero no dejó de pleitear en el tiempo contra el Estado por recompensas para él y sus compañeros.

La figura de Martín Cerezo (Miajadas -Cáceres-, 1866) llegó al cine con la película "1898: Los últimos de Filipinas", en la que Luis Tosar interpreta a este teniente al que la muerte de sus superiores situó al frente de medio centenar de soldados.

- Calle **Teniente Coronel Vara del Rey**

Otro de los héroes españoles de las Guerras Coloniales, en este caso de la Guerra de Cuba. En 1898 y en la batalla de Santiago, murió heroicamente al enfrentarse a los nativos apoyados por los estadounidenses. Falleciendo también su hermano, el capitán de infantería Antonio Vara de Rey, y su sobrino, el teniente Alfredo Vara de Rey. El general Vara de Rey recibió la

Cruz Laureada de San Fernando a título póstumo por parte de España y debido a su heroica actuación, mientras que, en reconocimiento de ese mismo valor, el ejército estadounidense enterró al general Vara de Rey con todos los honores. Pasando así a engrosar la lista de hombres y acciones que darían una imagen heroica del "soldado español" ante el público norteamericano de la época.

- Calle del **Sargento Rodríguez**

Ignoramos la identidad de dicho militar ni el motivo por el que le dedicaron la calle, pues no hay referencia alguna en el Archivo Municipal. Puede que sea un caso similar al de los anteriores.

Lo que sí sabemos es que no hubo ningún soldado con ese nombre y graduación que interviniera en la Guerra Civil.

- Calle **Teniente Guerrero**

Caso parecido a los anteriores. No hay constancia de él en el Archivo. Tampoco aparece en la relación de militares franquistas que lucharon en esta zona.

- Calle **Teniente Durán**: El lunes 19 de julio de 1926 ocurrió una muy sensible desgracia en Barcelona: durante unas maniobras, en las que también tomaban parte buques, de guerra y aviones, el teniente de navío don José María Duran González, de 26 años, falleció víctima de un accidente aéreo. El aparato que tripulaba chocó con otro. El señor Durán era uno de los héroes del vuelo España-Argentina en el avión "Plus Ultra" (22 de enero-10 de febrero de ese año 1926).

Y, SOBRE LOS SIGUIENTES PERSONAJES, HAY QUE MATIZAR QUE LES DEDICARON CALLES O PLAZAS POR LA LABOR QUE DESEMPEÑARON EN FAVOR DE NAVALMORAL, NO POR SU IDEOLOGÍA O CARGOS.

Ya hubo otros **precedentes**, pero al contrario:

1.- En plena Dictadura de Primo de Rivera (en 1928) dedicaron una de sus calles principales al gran médico que fue don **Pablo Luengo**, con afinidades republicanas.

2.- O "franquistas": el 25 de febrero de 1951 dan el nombre de don **Emilio Luengo** (hijo del anterior) a la calle que une Urbano González con Alfolí, donde precisamente vivió y murió su hermana María (en el trágico bombardeo republicano del 16 de febrero de 1937) y su cuñado D. Librado. Siete años después, el 2 de febrero de 1958, la Corporación de Navalmoral acuerdan declarar "*Hijo Predilecto*" a don **Emilio Luengo** Arroyo, y concederle la "*Medalla de Oro de la Villa*" "por sus méritos científicos (por su mediación en la lucha antipalúdica entre 1925 y 1936) y amor por su *patria chica*". Y les recuerdo que don Emilio fue depurado al finalizar la guerra, durante cinco años, por su ideología y amistades republicanas (Juan Negrín, José Giral, Sadí de Buen, Marcelino Pascua, etc.).

SANZ CATALÁ

Para nada se tuvo en cuenta su ideología sino que, el 11 de junio de 1950, la Corporación morala acuerda dedicar una calle (la que aún lleva ese nombre) a José Sanz Catalán "*por los beneficios que por sugestión desde hace seis años ha realizado por Navalmoral, tanto por la creación de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, con lo que ha dado solución al problema de falta de labores y escasez de pastos que siempre existió en este pueblo; como el haber concedido una subvención de 100.000 pesetas para la creación del Campo de Deportes con Piscina* (el actual Campo de Fútbol, donde juega el Moralo).

LUIS JULVE CEPERUELO

Gobernador de Civil de Cáceres entre 1944 y 1946.

El 19 de noviembre de 1945 le nombran "**Hijo Adoptivo**" de Navalmoral y le conceden la "**Medalla de Oro de la Villa**". Los motivos del citado nombramiento estaban relacionados con los favores que estaba proporcionando a Navalmoral (y lo seguiría haciendo después), como se refleja en el Acta de la Sesión correspondiente de ese día: "*por los muchos beneficios y obras aportadas al municipio desde sus importantes cargos*": viviendas *sociales* de las Minas, el edificio de la *Gota* (o Centro de Alimentación Infantil), proyecto de la traída del agua corriente desde ls Pozos de La Retuerta, alcantarillado, etc.

JOSÉ MARÍA PÉREZ LOZANO

Nació en Navalmoral de la Mata el 25 de Marzo de 1926, en el entonces nº 25 de la calle Correos (actual calle Queipo de Llano), en el edificio que entonces albergaba ese servicio (su padre, Guillermo Pérez Barrigón, era el director). Su madre, María Lozano Lozano (hija de Benito Lozano y María Lozano Samaniego), emparentaba con varias de las familias más destacadas de Navalmoral antaño.

En Madrid estudió la carrera Mercantil. Y donde ejerció el periodismo, con estilo "ágil y humanista". Sus temas preferidos eran la familia y el cine (su gran pasión, que tal vez adquirió durante su infancia en el añorado cine moralo "Amarnie").

Fue redactor y crítico de cine del diario "Ya" (1970-1975), así como presidente del Club EDICA (Editorial Católica). Miembro de la Junta Provincial de Protección de Menores.

Fue redactor de "La Actualidad Española"; redactor jefe y crítico cinematográfico de "Signo" (1947); redactor de "Ecclesia" (1948); redactor jefe de "Incunable" (1952), "Senda".(1953) y "Dirigentes" (1954); crítico de Arte de "Ateneo" (1954-1955); director de "Pax" (1955); fundador y director del semanario "Vida Nueva" (1960-1966); fundador y consejero de P.P.C. (Propaganda Popular Cristiana, editorial católica con gran actividad en los años 50 y 60).

Fundó y dirigió las revistas "Film Ideal", "Temas de Cine", "Libros y Discos" y "Esquemas de Películas". Director de "Cinestudio", de "Guía de películas estrenadas" (1968) y de "Temas".

Colaborador en otras muchas publicaciones: como "Ambiente", "Iris", "Albor", "La Familia Cristiana", "Mundo Cristiano" y "El Alcázar". También colaboró en la agencia "Logos".

Escribió y dirigió en Televisión Española los programas "Imagen Club" y "Música 3", así como varios guiones de series de gran audiencia popular.

Profesor de la Escuela de Periodismo de la Iglesia, colaboró en el "Anuario Cristiano" de la B.A.C. y pronunció miles de conferencias por toda España sobre temas sociales, cinematográficos, literarios, familiares y otros.

Entre sus **obras** destacan "Las Campanas tocan solas" (novela), "Dios tiene una O", "Diario de un padre de familia", "Formación Cinematográfica", "Un católico va al cine", "Domund todo el año", "Matrimonio año diez", "Cristianos cada día", "Ventana indiscreta", "Misterio en el planeta rojo", "Crimen a ocho columnas", "Berlanga formación cinematográfica" y "Antiguas leyendas rusas". También escribió o practicó la poesía, curiosamente, tema por el que más se le conoció en Navalmoral: la calle a él dedicada lleva el nombre de "Poeta José Mª Pérez Lozano"...

Varias de sus obras fueron llevadas al cine. Y ha sido, sin lugar a duda, el escritor más prolífero de los autores moralos.

Dados sus conocimiento cinematográficos, influido por una conciencia reconocidamente católica y practicante (aunque alejada de la facción más tradicionalista) y como miembro de la Junta Provincial de Protección de Menores, Pérez Lozano tuvo una destacada labor como **crítico cinematográfico**, que llevó a cabo **en las revistas o publicaciones citadas (NO**

FUNCIONARIO CENSOR); pero "*valorando la importante misión social que tiene el cine, como poderoso vehículo de ideas, valorando especialmente las películas que se ocupan de temas importantes... Esta actitud es la que le conduce, de un lado, a defender la censura para evitar los peligros que conlleva el cine pero también, de otro, a pretender ampliar sus límites de tolerancia pues, sólo una censura inteligente puede propiciar la aparición en la pantalla de ciertas cuestiones que es necesario que sean debatidas por la sociedad...*" (Juan Francisco Cerón Gómez, profesor titular de la Universidad de Murcia en el departamento de Historia del Arte, doctor en Historia del Cine, en su libro "Estudios sobre cine", 2004).

Por cierto, la Censura existió también en la España republicana: Decreto publicado en el B.O.E. de 27/X/35, firmado por el Presidente de la República Niceto Alcalá Zamora y por el Ministro de Gobernación.

Falleció el 20 de febrero de 1975 de una rápida enfermedad, antes de cumplir 49 años.

En la primavera de ese año, la Corporación morala "*lamenta su pérdida y acuerda dedicarle una calle*", que desde entonces lleva su nombre (y que antes se llamaba llamaba "Puerta Palomera".

PLAZA DE SÁNCHEZ ARJONA

Natural de Navalmoral, pues nació aquí en 1905, en el antiguo Juzgado de nuestra localidad, ubicado entonces en la plaza que desde 1969 lleva su nombre (también conocida como "Cruz de los Caídos"). Ya que su padre, D. Anacleto Martínez y Cuesta (natural de Torrejoncillo del Rey, Cuenca), ejerció como Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Navalmoral al finalizar el siglo XIX y primeros años del XX.

Nombrado Ministro de la Vivienda el 20 de Abril de 1960, en el 8º Gobierno de Franco. Cargo en el que se mantuvo hasta el 29 de Octubre de 1969. Siendo su obra más destacada el Decreto 2114/1968, de 24 de Julio de ese año, por el que se aprobaba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial. Numerosas ciudades de España conocen la labor desarrollada por este moralo, con múltiples obras e inauguraciones en ese sentido, incluyendo Navalmoral (como la vivienda donde yo vivo).

En lo que se refiere a nuestra localidad, durante su etapa como ministro, sobresale la aprobación, construcción e inauguración (el 3 de febrero de 1966, aunque se terminaron en 1965) de las viviendas de "La Paz" (100 en total, de las llamadas protegidas), que reciben ese nombre en memoria de los XXV años del final de la Guerra. *Pero* realizó otras muchas aportaciones a su pueblo natal: alcantarillado y depuradora de agua, canalización de los arroyos (Casas y La Quebrada o Sensa), nuevas viviendas, etc.

Pero, relacionado con nuestra Patrona, su obra más sobresaliente y meritoria fue la construcción de la nueva Iglesia de las Angustias: sobre un solar que había sido propiedad de don Casto Lozano, y que su sobrino Eduardo Lozano vendió a don Emiliano Núñez en unas condiciones bastante ventajosas en 1958, el Ministerio de la Vivienda que él presidía se encargaría de costear su construcción íntegra (templo, casa parroquial y escuela).

El proyecto tardó en ejecutarse: pues, se inició antes de 1960 y se tramita en 1961, no se edifica hasta 1968, inaugurándose al año siguiente.

El pueblo de Navalmoral no dudó en agradecerle lo que hizo y, el 14 de mayo de 1969, rinden un merecido **homenaje** a don **José Mª Sánchez-Arjona**: le nombran Hijo Predilecto de Navalmoral, le conceden la Medalla de Oro de la Villa, acuerdan dar su nombre a la Plaza que entonces llevaba el nombre de Perón (la Cruz de los Caídos) e instalan una Placa con sus méritos en el edificio donde nació el Ministro de la Vivienda (antiguo Juzgado, ubicado en esa plaza; inmueble y plaza ya desaparecidos, incluyendo la placa): "*a quien se debe la nueva iglesia de las Angustias, ha concedido a fondo perdido cinco millones para los colectores tan necesarios y otras muchas obras conocidas por todos*".

CALLE GUTIÉRREZ MELLADO

Al margen de su pasado franquista, ése no fue el motivo por el que la Corporación morala le dedicó la calle: sino por el papel tan destacado que desempeñó durante la Transición. El verdadero mérito de Gutiérrez Mellado a este respecto fue poner los cimientos que hicieron posible la espectacular transformación de las Fuerzas Armadas acontecida en los últimos treinta años del siglo XX, gracias a la cual han llegado a ser una de las instituciones más valoradas por los españoles en los periódicos sondeos del CIS (aunque alguna las odien...).

Sin duda, la imagen más conocida de Gutiérrez Mellado se produjo durante el intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, cuando toda España pudo contemplar cómo un anciano, sin más armas que la palabra, hacía frente a unos guardias civiles armados, que no dudaron en hacer uso de la fuerza para intentar derribarle y que, al no lograrlo, abrieron fuego para impedir que desde otros escaños se imitase su gesto. La reiterada retransmisión del momento en que se alzó en solitario para defender la ganada libertad de los españoles convertiría al general Gutiérrez Mellado en un mito, en un personaje de leyenda, en uno de los principales iconos de la transición para varias generaciones de españoles.(Cercas, 2009).

En septiembre de 1986, conmocionado ante la muerte por sobredosis del hijo de un íntimo amigo, logró que un selecto grupo de empresarios y financieros respaldasen y subvencionasen su proyecto de organizar la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), que presidió hasta su muerte

Y, para los desmemoriados o que sólo se fijan en lo negativo y el pasado, recordar que fue él quien abolió el franquista desfile conmemorativo del 1 de abril de 1939.

CALLE AGUSTÍN CARREÑO

Nació el 23 de Julio de 1909 de Navalmoral de la Mata. Aunque provenía de Peraleda de la Mata, ya que era hijo de Manuel Carreño Martín y Antonia Camacho.

Tras efectuar los estudios primarios en Navalmoral, marcha a Madrid donde cursa los estudios de Medicina: en la antigua Facultad de Medicina de San Carlos (calle Atocha), que pertenecía a la Universidad Central.

Finaliza la carrera muy joven, a los 21 años. Y ese mismo año 1930 comienza a ejercer en Jaraíz de la Vera. Pero después marcha a Madrid para especializarse en Pediatría, a la vez que instala una clínica infantil en la capital de España con el doctor Altozano (natural de Cáceres). Alzará gran renombre en el ejercicio de esa actividad.

Regresa a Navalmoral, para trabajar en el Hospital Antipalúdico (o en el "Centro de Higiene Rural" ubicado en él). Y el estallido de la Guerra Civil le coge en Navalmoral.

La ideología paterna conservadora influye en que se afilie en Falange, siendo nombrado Jefe Local en 1936, al poco del Alzamiento. Además, influyó que, durante el conato revolucionario de diciembre de 1933, las "Juventudes Libertarias" moralas, de la CNT, dispararan contra el domicilio de sus progenitores; a la vez que intentan incendiar San Andrés y la ermita de las Angustias (ubicada junto a su casa).

Después del conflicto regresa a Madrid, a su clínica; que compagina con el ejercicio en el Hospital de San Carlos.

Hasta que en 1942 le "llaman" para que vuelva a Navalmoral y se haga cargo de la Alcaldía, tomando posición el 27 de marzo de ese año. Comenzará a vivir en una casa de su suegro (nº 3 del Paseo de la Estación, ya convertida en pisos), donde fija la consulta y la morada. Pero en 1948 construye un edificio en la Avenida de las Angustias (en un antiguo corral de su padre), al que se traslada.

Y ambas tareas ocuparán su tiempo en la localidad, hasta 1957.

Con las diversas Corporaciones que presidió entre 1942 Y 1957, con la mentalidad y el comportamiento típico de esa época y régimen, ayudado por personas o entidades que le dieron su apoyo económico y moral, llevó a cabo numerosas obras (o remata otras) en el

municipio. Unas reivindicadas desde hacía tiempo por su necesidad imperiosa, como el tema de la traída de agua corriente, que se culmina en 1949 desde "La Retuerta"; o la recuperación del capital invertido a finales del siglo XIX en el FFCC del Oeste, Plasencia-Astorga; y otras sociales, caso del Parque Municipal, Jardincillo, "La Gota", Barriada de las Minas, Mercado de Ganado del "Canchigordo", Ambulatorio, Plaza de Abastos, Campo de Fútbol, Cuartel de la Guardia Civil, reapertura del Hospital Antipalúdico y del Colegio de la Vía, inicio de las obras del grupo de viviendas "Girón" (en "La Peligrosa"), Servicio de Limpieza, CEPANSA (Algodonera), etc. Además, a mediados de siglo elaboró un gran proyecto de futuro con la mediación del Conde de Ruiseñada, que contó con el apoyo de don Justo Corchón y de las autoridades provinciales y nacionales, como era el de dotar a Navalmoral con una Universidad Laboral en la dehesa del "Fondón"; que más tarde, la ciudad de Cáceres, nos arrebató (cuando él ya no era alcalde).

También fue Patrono (con Eduardo Lozano García) de los "*Caballeros de la Virgen de las Angustias*" (el sector masculino de dicha Asociación).

Por todo ello sería Procurador en Cortes, Medalla de Oro de la Orden de Cisneros al Mérito Político, Medalla de Oro de la Villa, "Hijo Predilecto de Navalmoral", etc.

Moriría el 24 de abril de 1974, a los 64 años de edad (y en "acto de servicio", mientras atendía a un enfermo...), constando en el Libro de Actas de la Sesión celebrado a los pocos días del sepelio el "*sentimiento de esta Corporación por dicho fallecimiento, acordando ofrecer una Misa por su eterno descanso en la parroquia de las Angustias*".

CRUZ DE LOS CAÍDOS

Tuvo su origen en la Sesión que celebró el Ayuntamiento el 12 de febrero de 1940, cuando la Corporación morala aprueba el proyecto y presupuesto de construcción de la misma, presentado por el arquitecto madrileño D. Julián Sáenz Iturralde (que no cobra el proyecto, "*dado el carácter del mismo*").

El lugar elegido para su ubicación sería el espacio que hoy conocemos como "Plaza de Sánchez Arjona"; pero que hasta entonces esa explanada recibió el nombre de "Plazuela de la Ermita", habiendo acogido hasta entonces actos tan importantes (además de los religiosos en honor de nuestra Patrona) como la visita del rey Alfonso XIII el 12 de diciembre de 1926.

Se dedicó a los soldados moralos del bando franquista muertos en combate, y a los civiles que fueron ajusticiados en el sector republicano.

Con la transición se la despejó de la placa que portaba, y no hay ningún símbolo ni mención a aquellos hechos.

De acuerdo con el Artículo 15, Símbolos y monumentos públicos, de la **Ley de Memoria Histórica**, artículo 2, **NO LE AFECTA**: "*Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurran razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley*". Hoy está integrada en un entorno eminentemente religioso (frente a la citada ermita de la Patrona de Navalmoral), y las palmeras y "fuente luminosa" que la rodean la muestran en lugar secundario.

Como opinión personal, se le podría adjuntar una placa "*en memoria de todos los que dieron su vida defendiendo sus ideales*", como se ha hecho en otros lugares. Aunque soy consciente que hay personas que declinan cualquier símbolo religioso...

PASEO DE LOS MÁRTIRES:

Según la RAE, "*se aplica la palabra **mártir** a la persona que padece muerte en defensa de su religión. También, a la que muere o sufre grandes padecimientos en defensa de sus creencias o convicciones. Esta última afecta a los de cualquier religión o ideología*"...

En esa calle de Navalmoral, se utiliza una terminología generalizada, sin mencionar a los ejecutores ni sufridores. Por lo que **NO LE AFECTA LO QUE DETERMINA LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA**.

Domingo Quijada González
Cronista Oficial de Navalmoral de la Mata
Abril de 2017

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL DE 8 DE MAYO DE 2017.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA EN NAVALMORAL DE LA MATA. Exp.: 035/2017-SG.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en Navalmoral de la Mata, que se cita literalmente a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

Concretamente, consta en el acta de la sesión ordinaria del pleno de la corporación municipal de Navalmoral celebrada el 6 de diciembre de 1984, en conmemoración del VI aniversario de la promulgación de la Constitución Española, el cambio de denominación de las siguientes calles, avenidas o plazas: calle 18 de julio, calle Defensores del Álcazar, calle General Franco, calle Oliveira Salazar, calle José Antonio Girón, plaza Fuerzas del Orden Público, calle Trillo Figueroa, calle Licinio de la Fuente, calle General Muñoz Grandes, calle General Yagüe, calle Carrero Blanco y calle General Mola; pasando a denominarse, respectivamente, calle La Paz, calle Río Gualija, Paseo de la Estación, Azahar, calle Cortés de Cadiz, Plaza del Jardincillo, calle José Espronceda, calle El Castúo, calle Pablo Ruiz Picasso, calle Gutiérrez Mellado, calle La Concordia y Avenida la Constitución. A pesar del cambio de denominación de aquellas Calles, algunas de las placas permanecen en la fachada de edificios.

Igualmente, consta el cambio de denominación del Colegio Público Generalísmo Franco, que pasó a ser Colegio Público el Pozón por acuerdo de la sesión plena ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1986.

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares -algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

La ley también establece en su artículo 15.1 que las «*Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura*».

En este sentido, por el Cronista Oficial de Navalmoral de la Mata, en base a los VI Estatutos de la Asociación de Cronistas Oficiales, se ha emitido informe acerca de las calles o avenidas cuya denominación pudiera estar incumpliendo el citado precepto, transcribiéndose a continuación una relación de las mismas:

Calle Capitán Haya
Calle Comandante Vázquez
Calle de García Morato
Calle del General Aranda
Calle General de Queipo de Llano
Calle del General Sanjurjo
Calle Onésimo Redondo
Calle Paulino Uzcudum
Calle Ramón Franco
Calle del Regimiento de Argel
Calle de Ruiz de Alda
Calle Teniente Campos Villa
Calle Teniente Coronel Jesús Rodríguez Rivas
Calle Teniente Coronel Puga Noguerol.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción, puede dar satisfacción a los ciudadanos y las ciudadanas que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Por todos los motivos expuestos, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata propone la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

1-. Instar al Gobierno Municipal para que proceda a la retirada de las placas de las calles cuyas denominaciones fueron modificadas en su día y que aún persisten, intentando mantener la integridad de las mismas para su conservación.

2.- Apoyar, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, el cambio de denominación de las siguientes calles: Capitán Haya, Comandante Vázquez, García Morato, General Aranda, General de Queipo de Llano, General Sanjurjo, Onésimo Redondo, Paulino Uzcudum, Ramón Franco, Regimiento de Argel, Ruiz de Alda, Teniente Campos Villa, Teniente Coronel Jesús Rodríguez Rivas y Teniente Coronel Puga Noguerol.

3.- Instar a la convocatoria de sesión de la Comisión Informativa de Honores y Distinciones, para que, asistida del Cronista Oficial de Navalmoral de la Mata, emita un dictamen acerca de las denominaciones de calles que modificarán a las expuestas en el párrafo anterior, para su aprobación definitiva por la Corporación Municipal.

4.- Colocación de una placa en las inmediaciones del Cementerio Municipal, donde se reconozcan a las víctimas de la guerra civil."

La Comisión de Hacienda, con los votos a favor de los componentes del Grupo Socialista (4), así como, la abstención del Grupo Popular (3), de la representante del Grupo Ciudadanos (1), del de la representante de GIPN (1), del representante de extremeños (1) y del representante de IU-LV (1); acuerda dictaminar favorablemente la moción presentada.

En Navalmoral de la Mata, 8 de mayo de 2017,

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL,

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA INTERVENCIÓN

Fdo.: Ismael Sánchez Moreno

REGISTRO GENERAL
Salida
Nº. 201700100002321
16/05/2017 12:02:15

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

PFC

NOTIFICACIÓN

Con fecha once de mayo de dos mil diecisiete, el Pleno de este Ayuntamiento ha adoptado el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA EN NAVALMORAL DE LA MATA. Exp.: 035/2017-SG.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, de fecha 8 de mayo de 2017, del siguiente tenor:

"Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en Navalmoral de la Mata, que se cita literalmente a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

Concretamente, consta en el acta de la sesión ordinaria del pleno de la corporación municipal de Navalmoral celebrada el 6 de diciembre de 1984, en conmemoración del VI aniversario de la promulgación de la Constitución Española, el cambio de denominación de las siguientes calles, avenidas o plazas: calle 18 de julio, calle Defensores del Álcazar, calle General Franco, calle Oliveira Salazar, calle José Antonio Girón, plaza Fuerzas del Orden Público, calle Trillo Figueroa, calle Licinio de la Fuente, calle General Muñoz Grandes, calle General Yagüe, calle Carrero Blanco y calle General Mola; pasando a denominarse, respectivamente, calle La Paz, calle Río Gualija, Paseo de la Estación, Azahar, calle Cortés de Cadiz, Plaza del Jardincillo, calle José Espronceda, calle El Castúo, calle Pablo Ruiz Picasso, calle Gutiérrez Mellado, calle La Concordia y Avenida la Constitución. A pesar del cambio de denominación de aquellas Calles, algunas de las placas permanecen en la fachada de edificios.

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Igualmente, consta el cambio de denominación del Colegio Público Generalísmo Franco, que pasó a ser Colegio Público el Pozón por acuerdo de la sesión plena ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1986.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares -algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

La ley también establece en su artículo 15.1 que las «*Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura*».

En este sentido, por el Cronista Oficial de Navalmoral de la Mata, en base a los VI Estatutos de la Asociación de Cronistas Oficiales, se ha emitido informe acerca de las calles o avenidas cuya denominación pudiera estar incumpliendo el citado precepto, transcribiéndose a continuación una relación de las mismas:

Calle Capitán Haya
Calle Comandante Vázquez
Calle de García Morato
Calle del General Aranda
Calle General de Queipo de Llano
Calle del General Sanjurjo
Calle Onésimo Redondo
Calle Paulino Uzcudum
Calle Ramón Franco
Calle del Regimiento de Argel
Calle de Ruiz de Alda
Calle Teniente Campos Villa
Calle Teniente Coronel Jesús Rodríguez Rivas
Calle Teniente Coronel Puga Noguerol.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción, puede dar satisfacción a los ciudadanos y las ciudadanas que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Por todos los motivos expuestos, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata propone la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

1-. Instar al Gobierno Municipal para que proceda a la retirada de las placas de las calles cuyas denominaciones fueron modificadas en su día y que aún persisten, intentando mantener la integridad de las mismas para su conservación.

2.- Apoyar, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, el cambio de denominación de las siguientes calles: Capitán Haya, Comandante Vázquez, García Morato, General Aranda, General de Queipo de Llano, General Sanjurjo, Onésimo Redondo, Paulino Uzcudum, Ramón Franco, Regimiento de Argel, Ruiz de Alda, Teniente Campos Villa, Teniente Coronel Jesús Rodríguez Rivas y Teniente Coronel Puga Noguerol.

3.- Instar a la convocatoria de sesión de la Comisión Informativa de Honores y Distinciones, para que, asistida del Cronista Oficial de Navalmoral de la Mata, emita un dictamen acerca de las denominaciones de calles que modificarán a las expuestas en el párrafo anterior, para su aprobación definitiva por la Corporación Municipal.

4.- Colocación de una placa en las inmediaciones del Cementerio Municipal, donde se reconozcan a las víctimas de la guerra civil."

La Comisión de Hacienda, con los votos a favor de los componentes del Grupo Socialista (4), así como, la abstención del Grupo Popular (3), de la representante del Grupo Ciudadanos (1), del de la representante de GIPN (1), del representante de extremeños (1) y del representante de IU-LV (1); acuerda dictaminar favorablemente la moción presentada.

Finalizadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos en contra de los componentes del Grupo Popular (5), del GIPN (2), y del Grupo Ciudadanos (2), los votos a favor de los miembros del Grupo Socialista (6) y del representante de eXtremeños (1) y la abstención del representante de IU-LV (1); acuerda desestimar el dictamen transcrito y en consecuencia se rechaza la moción.

Contra el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2-X-2015), podrá interponer ante el Pleno recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la práctica de la presente notificación.

De no hacer uso de esta posibilidad podrá interponer, al amparo de lo dispuesto en los arts. 25 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo (BOE de 14 de julio de 1998), recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Cáceres en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la práctica de la presente notificación.

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Podrá además ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente, incluido el extraordinario de revisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Navalmoral de la Mata, a 16 de mayo de 2017
EL OFICIAL MAYOR

Recibí 16/5/17

D. IÑAKI RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Portavoz Grupo Municipal Socialista
PLAZA

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

NÚM. 04/2017

ALCALDESA-PRESIDENTA Dª Raquel Medina Nuevo, **TTES. DE ALCALDE** D. Iñaki Rodríguez Jiménez, Dª Teresa Nuria García Ramos, D. Luis Alfredo Vizcaíno Hernández, **CONCEJALES** D. Miguel Quesada Campos, Dª Nuria Flores Redondo, Dª Mª Milagros Rodicio Goyanes, D. Miguel Ángel Sierra Baz, Dª Mª Dolores Yuste García, D. Lorenzo Sánchez Holguín, D. Rafael Sánchez Alcón, Dª Ángela Miguel Hidalgo, D. Agustín Carreño Toboso, Dª Mª Belén Vázquez Vialás, D. Ángel Muñoz Arroyo, D. Alain Rodríguez Quirós, D. Francisco Javier Cuevas del Monte **SECRETARIO** D. Isaac Valverde Jiménez,	En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Navalmoral de la Mata, siendo las 19:30 horas del día once de mayo de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Dª Raquel Medina Nuevo, y asistido del Oficial Mayor y Secretario en funciones de la Corporación, D. Isaac Valverde Jiménez, que da fe del acto, y habiendo el quórum de asistencia necesario por la Presidencia se declara abierta la sesión.

1.- PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES E INFORME DE MOROSIDAD – PRIMER TRIMESTRE 2017. TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, de fecha 8 de mayo de 2017, del siguiente tenor:

"Seguidamente se da cuenta del informe de la Tesorería Municipal relativo al Periodo Medio de Pago global a proveedores y la morosidad, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017, de fecha 28 de abril de 2017, que cita literal:

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

"INFORME DE TESORERÍA

CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

PRIMER TRIMESTRE 2017

Doña Sara Igual Núñez, funcionaria de carrera de la Administración Local con habilitación estatal, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, que desempeña el puesto de Tesorera del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, y artículos 5.1.a) y 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, **informa:**

PRIMERO

CONCEPTO DE PMP A EFECTOS DEL CÁLCULO DE MOROSIDAD:

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece:

"*Art. 4. Determinación del plazo de pago.-*

1. *El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:*
   a) *Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.*
   b) *Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios...".*

Están, por tanto, dentro del plazo todas aquellas facturas que, desde su presentación, se paguen en sesenta días como máximo, de tal manera que el plazo desde la fecha de entrada en el registro de facturas hasta la conformidad es de treinta días y desde la conformidad hasta la realización del pago otros treinta.

SEGUNDO

INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de control y transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rinda informes trimestrales periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4 establece:

"3.- Los Tesoreros, o en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales... ".

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuatro 3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Este informe abarcará el periodo del cuarto trimestre del ejercicio de 2016 (01.10.2016- 31.12.2016).

TERCERO

AMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/1994, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Los informes exigidos por la Guía recuperan la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre
b) Intereses de demora pagados en el trimestre
c) Operaciones pendientes de pago al final del trimestre.

CUARTO

CONTENIDO DEL INFORME

a) Informe de Pagos Realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	37,48	968	913.559,93	78	38.754,57

20.- Arrendamientos y Cánones	38,74	3	614,68	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	34,80	199	94.097,96	7	2.805,51
22.- Material, Suministros y Otros	37,78	766	818.847,29	71	35.949,06
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	40,26	19	99.874,80	1	955,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	31,97	2	1.235,88	1	430,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados en el trimestre	37,74	989	1.014.670,61	80	40.139,57

b) Informe de Intereses de Demora Pagados en el periodo

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
Total intereses de demora pagados	0	0,00

c) Informe de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Período medio pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro período legal pago al Final del Periodo		Fuera período legal pago al Final del Periodo	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	29,93	186	277.092,15	40	11.943,91
20.- Arrendamientos y Cánones	14,00	1	577,73	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	21,51	39	18.624,98	0	0,00
22.- Material, Suministros y Otros	30,55	146	257.889,44	40	11.943,91
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	15	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	2	0,00	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	26,26	53	77.639,87	27	6.658,31
Total operaciones pendientes de pago a final del trimestre	29,10	239	354.732,02	67	18.602,22

QUINTO

PERIODO MEDIO DE PAGO

Con motivo de la aprobación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del 27 de abril de 2012.

Así visto, el objetivo principal de dicho Real Decreto es contribuir a erradicar la morosidad de las Administraciones Públicas y controlar su deuda comercial, evitando la acumulación de retrasos en el pago de facturas a los proveedores.

Lo que se pretende con dicha norma es regular una metodología común para que todas las Administraciones puedan calcular y publicar su PMP de igual forma, creando un sistema homogéneo y comparable.

La información relativa a su PMP, se publicará a su vez, en el portal web de la Entidad Local.

ENTIDAD	NAVALMORAL DE LA MATA
RATIO OPERACIONES PAGADAS (DIAS)	7,72
IMPORTE PAGOS REALIZADOS (EUROS)	1.054.810,18
RATIO OPERACIONES PENDIENTES (DIAS)	-0,90
IMPORTE PAGOS PENDIENTES (EUROS)	373.334,24
PERIODO MEDIO DE PAGO (DIAS)	5,47

Periodos de PMP incluidos	**PMP (días)**
Primer trimestre año 2017	**5,47**

El periodo medio de pago a proveedores global, del trimestre de referencia es de **5,47 días**, inferior al plazo máximo de pago legalmente establecido de conformidad con la normativa de morosidad, que asciende a 30 días.

Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe al que se hace referencia en los anteriores cálculos, ha sido remitido trimestralmente por este municipio a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, través de las plataformas habilitadas en la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las entidades Locales (OVEELL)."

La Comisión de Hacienda toma conocimiento y da traslado del mismo al Pleno de la Corporación Local en la próxima sesión que se celebre."

Los señores asistentes quedan enterados

2.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2017. TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, de fecha 8 de mayo de 2017, del siguiente tenor:

Seguidamente se da cuenta del informe de la Intervención relativo a la información presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2016, de fecha 28 de abril de 2017, que cita literal:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto.- Información de la ejecución del Presupuesto del ejercicio 2017, correspondiente al primer trimestre.

PRIMERO. Legislación aplicable:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. De acuerdo con el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2017, igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se facilita a esa Alcaldía información de la ejecución de los Presupuestos correspondiente al 1° Trimestre del ejercicio 2017, acompañando la siguiente información:

- Resumen Clasificación Económica.
- Desglose de Ingresos corrientes.
- Desglose de Ingresos de capital y financieros.
- Desglose de Gastos corrientes.
- Desglose de Operaciones de capital y financieros.
- Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Dotación de plantilla y retribuciones.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos diez años.
- Ajustes Informe de evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012).
- Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
- Flujos internos.

- Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto"
- Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
- Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
- Detalle de gastos financiados con fondos de la UE y de otras AAPP.
- Datos generales del informe de evaluación
- Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria.
- Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado.

La Corporación Local tiene que comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, (en adelante, MINHAP) antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, la información relacionada anteriormente.

TERCERO. Se ha cumplido la obligación de remisión telemática de la información requerida, dentro de los plazos establecidos para ello.

CUARTO. De los datos de ejecución del presupuesto al final del primer trimestre, resulta el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Cumple los objetivos de Estabilidad Presupuestaria.
b) Nivel de deuda viva es 986.215,33 €.

QUINTO. De este Informe de evaluación debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación."

La Comisión de Hacienda toma conocimiento."

Los señores asistentes quedan enterados

3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA. MEJOR INTEGRACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD RESPECTO AL TRAMO URBANO DE NAVALMORAL DE LA MATA. Exp.: 034/2017-SG.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, de fecha 8 de mayo de 2017, del siguiente tenor:

"Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la mejor integración de la línea de alta velocidad con respecto al tramo urbano de Navalmoral de la Mata, que se cita literalmente a continuación:

"JUSTIFICACIÓN

Consta en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata documento informativo del Proyecto Básico de la línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Talayela-Cáceres. Tramo: Talayuela-Navalmoral de la Mata (entrada núm. 4737 de 24 de mayo de 2010).

Para el entorno urbano de Navalmoral se proyecta una valla continua de alta seguridad de 2,70 metros de altura y con una longitud de al menos 900 metros lineales, a ambos lados de la vía, correspondiente al tramo comprendido entre el Paso Superior 12.0 (N-Va con Avenida de San Isidro) y la Estación de trenes, lo que constituye un impacto enormemente agresivo desde el punto de vista urbanístico y social de Navalmoral, separando radicalmente la zona norte de carácter residencial e industrial con la zona sur o centro urbano.

Para intentar superar dicha impermeabilidad el proyecto contempla la construcción de dos pasos inferiores peatonales donde actualmente existen pasos a nivel, que se eliminarían (Avenida de San Isidro y Carretera de Jarandilla con Calle Pablo Luengo), así como un paso inferior de viales bajo la Estación de Navalmoral que comunicara la N-Va con el Paseo de la Estación y la Carretera de Jarandilla.

Las soluciones propuestas en el proyecto minimizan el aislamiento entre ambas zonas, pero presentan inconvenientes incuestionables como la seguridad y conservación de los pasos inferiores, la división visual absoluta del municipio y el sentimiento de incomunicación en ambos sentidos.

Recientemente se ha sabido de un nuevo calendario para la finalización de la plataforma de alta velocidad entre Badajoz y Plasencia. Igualmente se están llevando a cabo encuentros para el planteamiento e impulso del tramo Plasencia-Madrid.

Por todo ello, vengo a proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- Instar al Ministerio de Fomento y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para que plantee otras soluciones técnicas que permitan una integración más blanda del tramo urbano de la Plataforma de Alta Velocidad en Navalmoral de la Mata, respetando la ciudad y su crecimiento urbano, sin que ello suponga modificación alguna de la ubicación de la estación actual.

Segundo.- Instar a Consejería con competencias en Transportes de la Junta de Extremadura para que en el marco de las relaciones bilaterales entre ambas administraciones tengan en cuenta y sean cómplices de la reivindicación manifestada."

La Comisión de Hacienda, con los votos a favor de los componentes del Grupo Socialista (4), de la representante de GIPN (1), del representante de extremeños (1), de la representante del Grupo Ciudadanos (1) y del representante de IU-LV (1), así como, la abstención del Grupo Popular (3); acuerda dictaminar favorablemente la moción presentada.

Finalizadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los componentes del Grupo Socialista (6), del Grupo Popular (5), del GIPN (2), del Grupo Ciudadanos (2) y del representante de eXtremeños (1) y la abstención del representante de IU-LV (1); acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito que queda elevado a acuerdo.

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

* Por la Presidencia se concede la palabra al **SR. CUEVAS DEL MONTE,** representante de IU-LV, quien manifiesta el compartir la preocupación que se manifiesta por las consecuencias que las obras previstas van a suponer para Navalmoral, si bien la petición que se formula, más le parece una suplica que una propuesta.

Continúa señalando no ver un objetivo claro, se piden otras soluciones y, asimismo, se mantiene la abstracción del propio lugar, lo que implica dos opciones, la primera de ellas, la que plantea el proyecto, lo más parecido a un muro de la vergüenza de tres metros de altura y novecientos de longitud. La segunda, el soterramiento de las vías, que en si misma viene a suponer otras dos opciones, la primera de ellas el bajar la vía dos metros, y en lugar de un muro de la vergüenza sea un "foso de la vergüenza" que continuará dividiendo el suelo, o bien un soterramiento completo, al igual que se hace con el metros, y lo que permitirá una rodadura por encima, el paso de vehículos y personas.

En la propuesta que se somete a consideración, nada se pide en concreto, y entendiendo que las dos propuestas de soterramiento no son válidas, se pregunta ¿Por qué nos e decide cual es la opción que se quiera para el pueblo, y se pida esa en concreto?. Se ha de ser claro en la petición que se formule.

* Interviene el **SR MUÑOZ ARROYO,** Portavoz del Grupo Ciudadanos, quien manifiesta tener poco que decir, tras la intervención del Sr. Cuevas, y quien parece le haya "copiado" sus apuntes, dada la coincidencia con lo manifestado por el mismo. Comparten el fondo de la cuestión, pues nadie quiere un muro de novecientos metros de longitud que impida la comunicación de un lado, y otro, de la población, un nuevo "Muro de Berlín". No obstante, no alcanza a entender cuál es la pretensión del equipo de gobierno de mantener la obligación, puede que una de las soluciones pueda ser que no se mantenga la estación en su ubicación actual, se traslade fuera del municipio, o bien que las vías vayan soterradas, algo que piensa en más complejo.

* Toma la palabra la **SRA RODICIO GOYANES,** Portavoz del Grupo Popular, para anunciar que su grupo cambiará el voto emitido en la Comisión, y apoyará la propuesta presentada por la Alcaldía.

Continua deseando suerte a la Sr. Alcaldesa en las negociaciones, o reuniones, que mantenga con los responsables de ADIF, y ello por la experiencia que anteriormente han tenido, y que les llevo a toparse con un muro, de la vergüenza, como han señalado los anteriores portavoces.

Informa, que en su día, se propuso llevar fuera la estación, pues el soterramiento de las vías ya se les dijo no se haría, como no se hacia en ningún sitio, salvo el caso de Córdoba, cuyo Ayuntamiento se comprometió a hacer frente al importe de las obras, financiando su importe con cargo a los fondos que en Estado les transfiere.

Expresa que la solución que propuso el Ayuntamiento de Córdoba, entiende no es asumible por parte del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Finaliza su intervención, reiterando el apoyo a la propuesta presentada por la Presidencia, deseándole toda la suerte del mundo, que consiga algo, en un sentido u otro, estimando que la medida idónea sería el soterramiento total, aunque no pueden, por menos,

ser escépticos en cuanto al éxito de esta empresa, pero en todo caso estarán ahí, para lo que necesite.

* Se concede la palabra por la Sra. Presidenta al **SR. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, Portavoz del Grupo Socialista, quien agradece al resto de los grupos el apoyo recibido, al entender que la unanimidad del Pleno amplía el porcentaje de existo de esta iniciativa.

La reivindicación que se plantea es de especial importancia para Navalmoral, pues como se encuentra contemplado el proyecto, el mismo puede generar un conflicto social importante, en la medida del aislamiento visual que supondrá en la población, en su movilidad, así como en la cuestión de la seguridad en los pasos inferiores.

Justifica la propuesta, en que les consta se están planteando determinados tramos por parte de ADIF, el lenguaje utilizado en la propuesta ha sido exquisitamente seleccionado, los miembros de esta Corporación no son técnicos, no son quienes han de dar las soluciones técnicas al proyecto, sino el plantear las sensibilidades existentes, y han de ser los técnicos quienes den respuestas, a esta sensibilidad, en el proyecto.

Muestra su confianza en las posibilidades de la existencia de un margen para que la propuesta obtenga un cierto éxito, no se pierde nada, y no pierden tiempo en este esfuerzo.

Finaliza, informando que por la Sra. Alcaldesa se ha solicitado una entrevista con el presidente de ADIF, para tratar el asunto, esperando muestre AFID la sensibilidad precisa, y plantee un proyecto que cumpla con las expectativas que se le plantean.

* En este acto, toma la palabra la Sra. Presidenta, para proponer a los señores asistentes, si así lo tienen a bien, que dado que el fondo del asunto de los puntos cuatro y cinco viene a ser el mismo, se lleve a cabo un debate único, pues no parece muy oportuno debatir sobre la misma cuestión dos veces, aún admitiendo se trata de dos mociones distintas, ambas basadas en la ley de memoria histórica, en su cumplimiento, si bien con formas y fondos diferentes.

Expone, como ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones, la tolerancia que se viene permitiendo a todas las partes en este Pleno, y a la vista de la sensibilidades que provoca este tema, de los distintos sentimientos, personales y familiares, que provoca, se permite pedir a todas las partes, publico incluido, el total respeto a las distintas opiniones, el mantenimiento de unas formas correctas y adecuadas, sin palabras malsonantes, ni falta de respeto a personas o formaciones políticas representadas en nuestra democracia, al encontrarnos en la sede el Pleno, en donde se representa a todos, y todas los/as ciudadanos/as

En este acto interviene una ciudadano asistente entre el publico, manifestando si ¿Está cuartando la libertad del pueblo?

Toma la palabra la Sra. Presidenta, para responderle que como podrá comprobar, no, pues ha hablado, y si hubiera pretendió coartar esa libertad a que ha hecho referencia, se habría propuesto celebrarlo a puerta cerrada, algo que no sucederá nunca. Continua indicando que, como ha señalado, lo que no permitirá es el insulto o el ataque a las personas, pues lo que persigue la Ley de que se va a hablar es del respecto, el reivindicar la dignidad de las personas, con independencia se lo que piense o sienta. No se trata de coartar la libertad, sino de que cada uno tenga la suya, dentro del respeto a los demás.

4.- MOCIÓN IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES. MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA. Exp.: 022/2017-SG.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, de fecha 8 de mayo de 2017, del siguiente tenor:

"Se da cuenta de la moción presentada por Izquierda Unida-Los Verdes relativa al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Se da lectura a la enmienda presentada por el mismo grupo municipal sobre su propia moción, número de entrada en el registro general del ayuntamiento 3050, de fecha 5 de mayo de 2017.

Efectuada por el Sr. Cuevas del Monte la presentación de dicha enmienda, la Comisión de Hacienda con el voto a favor del representante de IU (1), la abstención del Grupo Municipal Socialista (4) y del representante de extremeños (1), así como, los votos en contra del Grupo Municipal Popular (3), de la representante de Ciudadanos (1) y de la representante de GIPN (1), acuerda no aprobar la enmienda propuesta.

Por tanto, la moción cita literalmente lo siguiente:

"El artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre reconoce y amplía derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la **Guerra Civil** y la **Dictadura (Ley de Memoria Histórica)**. Así, en el desarrollo articular de la citada Ley se puede leer lo siguiente: "las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura". Asimismo, el pleno de la **Asamblea de Extremadura** aprobó el 11 de Enero de este mismo año por unanimidad, una propuesta de pronunciamiento en la que se insta a los Ayuntamientos a cumplir y hacer cumplir la ley de la Memoria Histórica anteriormente citada.

A pesar del tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley de la Memoria Histórica, numerosas calles, edificios y espacios públicos de Navalmoral de la Mata continúan conmemorando, a través de los más siniestros personajes o hechos, "la sublevación militar de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura". Desde **IU Navalmoral** consideramos intolerable la pasividad del Gobierno local en la aplicación de la legalidad vigente e insta al mismo a corregir en el más breve plazo posible esta situación a través del desarrollo de esta moción.

Para dejar constancia de las violaciones flagrantes que en nuestra ciudad se cometen contra el espíritu de esta Ley, presentamos a continuación una relación de calles, avenidas y plazas del callejero local en el que se siguen manteniendo los nombres de personajes y efemérides que protagonizaron el golpe de estado de julio de 1936 contra el régimen legalmente constituido o contribuyeron a la instauración del régimen de terror posterior durante cuarenta años.

Calle Calvo Sotelo. Político ultraderechista nacido en Tuy (Pontevedra) el año 1893. Estudió Derecho en Zaragoza y Madrid. En 1915, fue nombrado secretario de la Sección de Ciencias Políticas y Morales del Ateneo de Madrid. En 1919 obtuvo acta de diputado a Cortes, representando al distrito de O Carballiño, dentro de las filas del partido de Antonio Maura. Gobernador Civil de Ourense y Valencia. Ministro de Hacienda entre 1925 y 1929, bajo la dictadura de Primo de Rivera. Tras la proclamación de la II República estuvo exiliado en Lisboa y París hasta 1934. En 1936 fue elegido diputado por Orense, convirtiéndose en portavoz del ultraderechismo. Muerto el 14 de julio de 1936 por un grupo de Guardias de Asalto en represalia por la muerte del teniente Castillo. Calvo Sotelo fue declarado por los golpistas el primer mártir de la cruzada contra los "enemigos de la Patria".

Calle Capitán Haya. Toma este nombre en memoria del capitán de aviación Carlos de Haya González de Ubieta, nacido en Bilbao el 1 de marzo de 1902. En 1931 voló de Sevilla a Bata (Guinea) sin escalas. En julio de 1936, al iniciarse la guerra española, se dirige desde Málaga a Sevilla, en cuyo aeródromo de Tablada estaba destinado, para unirse a la sublevación contra la República. Con el DC-2 capturado en Tablada se vincula intensamente al Puente aéreo del Estrecho y participa en el llamado "Convoy de la victoria". Además de actuar como piloto personal del general Franco, realizó numerosos servicios de guerra, entre los que destacan los aprovisionamientos al Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza. Falleció en el frente de Teruel el 21 de febrero de 1938 al colisionar con un chato republicano. Fue condecorado a título póstumo con la Laureada de San Fernando y la Medalla Militar y se le concedió un ascenso por méritos de guerra. Además fue condecorado con la Medalla de Oro Italiana (Laureada Italiana)

Calle García Morato. En homenaje a Joaquín García Morato y Gálvez, Conde del Jarama. Nació el 4 de mayo de 1904 en Melilla. Comandante de Aviación, combatió con el bando franquista. Murió el 4 de abril de 1939 al estrellarse el avión en un festival aéreo celebrado en Griñón (Madrid). Cruz Laureada de San Fernando.

Calle General Aranda. En homenaje al general Antonio Aranda Mata. Nació en Leganés (Madrid) el 13 de noviembre de 1888. Participó en las campañas de Marruecos como capitán de Estado Mayor siendo ascendido por méritos de guerra a comandante. En 1934, con el rango de coronel, participa en el aplastamiento de la Revolución de Octubre. Posteriormente es nombrado gobernador militar de Oviedo cargo desde el que el 20 de Julio de 1936 secunda la sublevación contra la II República. El 2 de octubre de 1936 es nombrado general de brigada y pasa a dirigir el cuerpo de ejército de Galicia. En 1943 fue arrestado bajo la acusación de conspirar contra Franco en favor de una restauración monárquica, pero su condición de héroe en la guerra le permitió ser rápidamente liberado. En 1949 pasó a la reserva. En el año 1976, tras la muerte de Franco, el rey Juan Carlos otorgó a Aranda el rango de teniente general. Murió en Madrid el 8 de febrero de 1979.

Calle Gral. Gutierrez Mellado. Dedicada a Manuel Gutiérrez Mellado (Madrid, 30 de abril de 1912 - Guadalajara, 15 de diciembre de 1995). Militar español, primer marqués de Gutiérrez-Mellado, capitán general honorífico del Ejército. Alumno de la Academia General Militar de Zaragoza, siendo director el general Franco, terminó su formación en la de Artillería de Segovia. Afiliado a Falange, se sublevó el 18 de julio contra la República. Detenido, escapó de la muerte, fue juzgado y absuelto. Un par de semanas después, se unió a

los clandestinos servicios de inteligencia del bando franquista que operaban en Madrid. En 1938 ascendió a capitán y, al organizar Franco el Servicio de Información y Policía Militar (SIPM), fue nombrado jefe de una de las tres secciones del SIPM adscritas al cuerpo de ejército que asediaba la capital. En este cometido, proporcionó valiosísima información sobre los planes, despliegue y armamento republicanos a la citada gran unidad y evacuó a más de un centenar de pilotos e ingenieros militares a la zona sublevada, especialidades que no abundaban en ella.

Calle General Queipo de Llano. En homenaje a Gonzalo Queipo de Llano y Sierra (Tordesillas, 5 de febrero de 1875 – Sevilla, 9 de marzo de 1951) , quien fue junto con Mola y Sanjurjo uno de los cabecillas principales del golpe militar contra el gobierno del Frente Popular, cuyo fracaso parcial originó la Guerra Civil. Con un número reducido de hombres dirigió el golpe militar en Sevilla, uno de los baluartes frentepopulistas, e inició una fuerte represión que ocasionó solamente en Sevilla en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y enero de 1937 la muerte de 3.028 personas. Se destacó por su uso de la radiodifusión como medio de guerra psicológica, con sus famosas charlas a través de Unión Radio Sevilla. Nombrado Jefe del Ejército del Sur, asumió el gobierno militar y civil, y a lo largo de la guerra actuó con casi total independencia, lo que llevó a ser conocido como el «Virrey de Andalucía». Ascendido a teniente general y condecorado con la Laureada de San Fernando tras su triunfo en la Guerra Civil.

Calle General Sanjurjo. Toma este nombre en recuerdo de José Sanjurjo Sacanell (Pamplona, 28 de marzo de 1872 - Estoril, Portugal, 20 de julio de 1936), quien como militar ocupó importantes puestos durante los primeros tiempos de la Segunda República. Sin embargo, no tardó mucho en distanciarse del nuevo régimen republicano y protagonizó un fallido golpe de estado en agosto de 1932, la popularmente conocida como *Sanjurjada*. En 1936 fue uno de los militares implicados en el Golpe de Estado de julio de 1936, y estaba previsto que fuera el Comandante en jefe del Bando sublevado al inicio de la rebelión. El 20 de julio, cuando iba a tomar el avión para trasladarse a la zona sublevada y tomar el mando, sufrió un accidente durante el despegue de la avioneta y falleció.

Paseo de los Mártires. En homenaje a los mártires de la "persecución religiosa" en España entre 1931-39, muertos por "Odium Fidei" (odio a la Fe).

Calle Onésimo Redondo. En recuerdo de Onésimo Redondo Ortega (Quintanilla de Abajo, Valladolid, 16 de febrero de 1905- Labajos, Segovia, 24 de julio de 1936) fue un dirigente del nacional-sindicalismo español (doctrina de inspiración fascista). Fundó las Juntas Castellanas de Actuación Hispánica, que integró poco después en las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS), partido que luego se integró en Falange Española de las JONS. Falleció en combate durante la Guerra Civil. Durante el régimen franquista se le conoció como "caudillo de Castilla". El pueblo natal de Onésimo Redondo, Quintanilla de Abajo, pasó a denominarse oficialmente «Quintanilla de Onésimo». La petición para el cambio de nombre fue promovida por Falange de Valladolid, en homenaje a la figura de Onésimo Redondo por considerarlo "mártir" y "colaborador preclaro de José Antonio en las tareas fundacionales de Falange".

Calle Paulino Uzcudum. Dedicada al boxeador vasco falangista del mismo nombre nacido en 1899 y campeón de Europa de pesos pesados. Con la Guerra Civil en curso colaboró en misiones específicas con el bando sublevado (fue componente del grupo que iba a intentar, por segunda vez, el golpe de mano en Alicante para rescatar a José Antonio Primo de Rivera, en septiembre de 1936), lo que le valió una vez terminada la guerra pasar a ser un símbolo del régimen por su brillante carrera anterior y sus logros internacionales, todo ello amparado por Vicente Gil, médico personal de Franco y presidente de la Federación española de boxeo. Murió en Madrid el 5 de julio de 1985. Permaneció fiel a su ideal falangista toda su vida.

Calle Ramón Franco. En recuerdo de Ramón Franco Bahamonde (El Ferrol, La Coruña, 2 de octubre de 1896 - Mar Mediterráneo, 28 de octubre de 1938), aviador y político español, hermano de Francisco Franco. Al estallar la Guerra Civil española se encontraba en Washington como agregado aéreo de la embajada española en EE.UU. Regresó a España y se incorporó, a pesar de su ideología política, al bando nacional. Fue ascendido a teniente coronel y nombrado jefe de la Base de Hidroaviones de Pollensa (Mallorca). En 1938 el hidroavión que pilotaba y con el que pretendía bombardear la zona republicana desapareció en el mar Mediterráneo. Tras su muerte fue ascendido al rango de Coronel de forma póstuma.

Calle Regimiento Argel. En honor al Regimiento de Infantería Argel nº 27, con sede en Cáceres, cuyos batallones fueron los responsables de la toma de Navalmoral de la Mata en julio de 1936 por parte de los sublevados. Entre sus numerosas acciones militares hay que destacar su contribución en la ruptura del cinturón de hierro de Bilbao, lo que provocó la caída de la ciudad en manos del bando franquista.

Calle Ruiz de Alda. Dedicada a Julio Ruiz de Alda Miqueleiz (Estella, Navarra, 7 de octubre de 1897 – Madrid, 23 de agosto de 1936) aviador español. En 1933 fue uno de los fundadores del movimiento fascista Falange Española (FE) junto a José Antonio Primo de Rivera y Alfonso García Valdecasas. Estuvo también muy relacionado con Ramiro Ledesma Ramos, lo que llevaría a la unión entre Falange y las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS). Tras el comienzo de la Guerra civil fue detenido por las autoridades republicanas y puesto bajo custodia en la Cárcel Modelo de Madrid. El 22 de agosto de 1936 la prisión fue invadida por milicianos anarquistas, que se hicieron con el control de la misma y decidieron la ejecución de varios presos significados. Ruiz de Alda formó parte de las 28 (quizá 30) personas que fueron fusiladas en los patios de la cárcel.

Plaza Sánchez Arjona. En homenaje a José María Martínez Sánchez-Arjona, nacido en la ciudad en 1905, fue Secretario Nacional de Sindicatos de 1957 a 1960 y ministro de la Vivienda con Franco entre 1960 y 1969. Es Hijo Predilecto de Navalmoral, se le concedió en su día la Medalla de Oro de la Villa y dio nombre a la plaza en la que se ubica la Cruz de los Caídos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Dar cumplimiento a la mencionada Ley de Memoria Histórica, procediendo a la retirada de las mencionadas placas fascistas y poniendo a nuestra ciudad en sintonía con la legalidad vigente.

La eliminación de las placas del Ministerio de la Vivienda franquista, con el yugo y las flechas de Falange grabados que permanecen en las fachadas de varios edificios del municipio.
El traslado al Cementerio Municipal de la Cruz de los Caídos sita en la plaza Sánchez Arjona, símbolo de raíz puramente franquista que honra a los caídos en el bando sublevado.

Colocación de una placa en las inmediaciones del citado Cementerio, donde se reconozcan los nombres de los/as victimas asesinadas por el bando nacional durante la guerra civil y los/as victimas del franquismo que allí yacen, algunos/as sin identificar.

La derogación del acuerdo plenario en el que tiene lugar el nombramiento de José María Martínez Sánchez-Arjona, ministro de la Vivienda con Franco entre 1960 y 1969, como Hijo Predilecto, y en el que se acuerda concederle la Medalla de Oro de la Villa.

La retirada de las placas: "Avenida General Franco", "Calle General Yagüe", "Calle General Mola" y "Calle del 18 de Julio" que, a pesar de no formar parte del callejero oficial del municipio, continúan siendo visibles en la vía pública.

Colocación de una placa en las inmediaciones del Ayuntamiento, donde se reconozcan los nombres de todos los trabajadores y trabajadoras de la corporación que trabajaron para el gobierno legítimo de la República y que fueron represaliados por el régimen franquista, bien cesados injustamente de su puesto de trabajo, bien asesinados.

Creación de una Comisión Municipal con el fin de evaluar si las calles: "José María Pérez Lozano", "Luis Julve", "Teniente Coronel Puga Noguerol", "Agustín Carreño" y "Sanz Catalá", se hallan o no bajo el amparo de la Ley de Memoria Histórica."

La Comisión de Hacienda, con el voto a favor del representante de IU-LV (1), así como, la abstención de los componentes del Grupo Socialista (4), del Grupo Popular (3), de la representante del Grupo Ciudadanos (1), de la representante de GIPN (1) y del representante de extremeños (1); acuerda dictaminar favorablemente la moción presentada".

* Por la Sra. Presidenta se concede la palabra al **SR. CUEVAS DEL MONTE**, representante IU-LV, quien muestra su disconformidad con la negativa del resto de los grupos a permitirle haber enmendado la moción por el mismo presentado, algo que él nunca haría.

A la vista que la Moción presenta no cumple, en su integridad, con la Ley de Memoria Histórica, solicita de la Presidencia su retirada, y una vez perfeccionada se volverá a presentar.

* Interviene la **SR. PRESIDENTA,** quien respondiendo al Sr. Cuevas, le manifiesta que el dictamen de la Comisión fue previa votación de sus miembros, y el mismo es el desarrollo del un ejercicio democrático, recordándole que en dicha comisión se negó a retirar la moción.

Finalizadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda retirar la Moción, conforme a la petición formulada por el Sr. Cuevas.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA EN NAVALMORAL DE LA MATA. Exp.: 035/2017-SG.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, de fecha 8 de mayo de 2017, del siguiente tenor:

"Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en Navalmoral de la Mata, que se cita literalmente a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

Concretamente, consta en el acta de la sesión ordinaria del pleno de la corporación municipal de Navalmoral celebrada el 6 de diciembre de 1984, en conmemoración del VI aniversario de la promulgación de la Constitución Española, el cambio de denominación de las siguientes calles, avenidas o plazas: calle 18 de julio, calle Defensores del Álcazar, calle General Franco, calle Oliveira Salazar, calle José Antonio Girón, plaza Fuerzas del Orden Público, calle Trillo Figueroa, calle Licinio de la Fuente, calle General Muñoz Grandes, calle General Yagüe, calle Carrero Blanco y calle General Mola; pasando a denominarse, respectivamente, calle La Paz, calle Río Gualija, Paseo de la Estación, Azahar, calle Cortés de Cadiz, Plaza del Jardincillo, calle José Espronceda, calle El Castúo, calle Pablo Ruiz Picasso, calle Gutiérrez Mellado, calle La Concordia y Avenida la Constitución. A pesar del cambio de denominación de aquellas Calles, algunas de las placas permanecen en la fachada de edificios.

Igualmente, consta el cambio de denominación del Colegio Público Generalísmo Franco, que pasó a ser Colegio Público el Pozón por acuerdo de la sesión plena ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1986.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares -algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

La ley también establece en su artículo 15.1 que las «*Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura*».

En este sentido, por el Cronista Oficial de Navalmoral de la Mata, en base a los VI Estatutos de la Asociación de Cronistas Oficiales, se ha emitido informe acerca de las calles o avenidas cuya denominación pudiera estar incumpliendo el citado precepto, transcribiéndose a continuación una relación de las mismas:

Calle Capitán Haya
Calle Comandante Vázquez
Calle de García Morato
Calle del General Aranda
Calle General de Queipo de Llano
Calle del General Sanjurjo
Calle Onésimo Redondo
Calle Paulino Uzcudum
Calle Ramón Franco
Calle del Regimiento de Argel
Calle de Ruiz de Alda
Calle Teniente Campos Villa
Calle Teniente Coronel Jesús Rodríguez Rivas
Calle Teniente Coronel Puga Noguerol.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción, puede dar satisfacción a los ciudadanos y las ciudadanas que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.

Por todos los motivos expuestos, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata propone la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

1-. Instar al Gobierno Municipal para que proceda a la retirada de las placas de las calles cuyas denominaciones fueron modificadas en su día y que aún persisten, intentando mantener la integridad de las mismas para su conservación.

2.- Apoyar, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, el cambio de denominación de las siguientes calles: Capitán Haya, Comandante Vázquez, García Morato, General Aranda, General de Queipo de Llano, General Sanjurjo, Onésimo Redondo, Paulino Uzcudum, Ramón Franco, Regimiento de Argel, Ruiz de Alda, Teniente Campos Villa, Teniente Coronel Jesús Rodríguez Rivas y Teniente Coronel Puga Noguerol.

3.- Instar a la convocatoria de sesión de la Comisión Informativa de Honores y Distinciones, para que, asistida del Cronista Oficial de Navalmoral de la Mata, emita un dictamen acerca de las denominaciones de calles que modificarán a las expuestas en el párrafo anterior, para su aprobación definitiva por la Corporación Municipal.

4.- Colocación de una placa en las inmediaciones del Cementerio Municipal, donde se reconozcan a las víctimas de la guerra civil."

La Comisión de Hacienda, con los votos a favor de los componentes del Grupo Socialista (4), así como, la abstención del Grupo Popular (3), de la representante del Grupo Ciudadanos (1), del de la representante de GIPN (1), del representante de extremeños (1) y del representante de IU-LV (1); acuerda dictaminar favorablemente la moción presentada.

Finalizadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos en contra de los componentes del Grupo Popular (5), del GIPN (2), y del Grupo Ciudadanos (2), los votos a favor de los miembros del Grupo Socialista (6) y del representante de eXtremeños (1) y la abstención del representante de IU-LV (1); acuerda desestimar el dictamen transcrito y en consecuencia se rechaza la moción.

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

* Interviene el **SR CUEVAS DEL MONTE,** represente de IU-LV, quien manifiesta el que un criminal, como Queipo de Llano, permanezca cuarenta y dos años en el callejero de Navalmoral no hace sino mostrar el desinterés, el desprecio que los distintos gobiernos que han pasado por el Ayuntamiento, del PP y del PSOE, han tenido en este tema.

Continua señalando que, una muestra más de este desinterés ha sido la gestación de esta moción que van a tratar, elaborada a remolque de la presentada por IU, sin la cual no se habría dado, y que de forma, más o menos, sutil, el PSOE ha obstaculizado. Resalta que, los principios de verdad, justicia y reparación que han guiado para con las victimas, que han

guiado la moción de IU no se ve reflejada en la presentada por el Grupo Socialista, calificándola como ejercicio de cinismo que asume las posiciones ideológicas de la derecha más reaccionaria, basada, además, en un informe revisionista que en lugar de situarse desde el respeto y la equidistancia, utiliza terminología más propia del bando sublevado, que nada tiene que ver con la correcta praxis de la historia, en la que se contrastan las fuentes, hay objetividad, se verifica los datos etc.

Desde el revisionismo a que ha hecho referencia, se les presenta un listado con catorce calles de militares que participaren en el golpe del estado de 1936, y se dejan al margen a todos estos personajes de la sociedad civil que, o bien conspiraron contra la república, o ejercieron de cargos representativos durante la guerra o en los cuarenta años posteriores de dictadura. Así mismo, también se deja fuera de esta moción toda la simbología franquista que abunda en este pueblo, en ambos casos, para evitar alguien pueda sentirse ofendido.

Destaca no se recogen los nombres de Calvo Sotelo, quien fue ministro durante la Dictadura de Primo de Rivera, posteriormente, diputado monárquico durante la Republica, y ayuda al General Sanjurjo en el intento de golpe de estado, conocido como la Sanjurjada. Incluso antes de las elecciones de 1936, ante la inminente opción de que venza el bando popular se reúne con Franco, instándole a que se levante en armas si se produce este hecho. Pese a que fallece dos días antes del golpe, y no puede ver cumplidos sus sueños, Calvo Sotelo es considerado un mártir por el régimen, por lo tanto conspiro contra un régimen democrático.

Tampoco aparece Gutiérrez Mellado, que forma parte de los soldados sublevados en Madrid, es tomado preso por la república, pasa al bando sublevado y le encomiendan la misión de doble agente, informa sobre estrategias militares gubernamentales, conspira contra la república,.

En cuanto al Paseo de los Mártires, las referencias del informe, para ver si cumple con la ley de memoria histórica, en el mismo se les dice vayan a la RAE, cuestión que haría un lingüista, no un historiado que sabe que el Paseo de los Mártires se crea en honor a todos los personajes del bando rebelde que mueren en la contienda, a causa, según el régimen, de su catolicismo.

Haciendo referencia a la calle 18 de julio, y si se hiciera caso a la visión antes referenciada, se pregunta ¿por qué se ha retirado?.

Respecto de Luis Julve, su afinidad con el régimen es tan notoria que es nombrado gobernador civil en infinidad de provincias de España, es un personaje que ocupa un cargo público de responsabilidad, y por ello le ha de ser aplicada la ley de memoria histórica.

Hecha de manos la no inclusión de la calle Sanz Catalá, quien fue delegado del sindicato vertical, agregado en la embajada de París, enviado a sofocar la gran huelga de Barcelona de 1951, con responsabilidades en la dictadura, y a quien se le habría de aplicar la en Barcelona. Personaje con una responsabilidad en una dictadura, y a quien se le habría de aplicar la ley de memoria histórica.

De Agustín Carreño, el mismo se afilia a la falange durante la República y, tras el golpe de estado, es nombrado Jefe Local del Movimiento, posteriormente es designado Alcalde durante quince años, hasta que es cesado, personaje con responsabilidad y a quien resulta de aplicación la ley de memoria histórica.

Respecto de Sánchez Arjona, el Marqués de Paredes, durante diez años ministro de la vivienda, da lectura a uno de los discursos emitidos por el mismo, en donde manifiesta:

"Señor, cuando podamos inaugurar estas instalaciones habréis creado dentro de Madrid un núcleo urbano que todo se lo debe al Movimiento y que ha sido posible levantar

gracias a la paz y tranquilidad que usted ha ganado para España, y gracias también a vuestro quehacer constante que nos ha impuesto normas y consignas para dotar a todos los españoles de una vivienda digna y de los medios necesarios para disfrutar de los beneficios de todo orden de nuestra cristiana civilización. Pero con ser importantísima esta obra, no es sino un botón de muestra en la gran tarea realizada por V.E, que ha consagrado su vida al resurgir de nuestra patria. En todos los puntos cardinales de Madrid se elevan edificaciones que lo proclaman, y en la restante geografía española los grupos de viviendas acogidos a la protección del Estado demuestran igualmente la voluntad de hacer de un Régimen y de un sistema político que a las órdenes de su Capitán quiere ganar para su pueblo es muy pocos años el retraso de siglos de abandono que le hicieron perder la rectoría del mundo ¡Viva Franco! ¡Arriba España! "

En cuanto a la Cruz de los Caídos, tampoco aparece reflejada en la moción presentada por el Grupo Socialista, no se reconoce como vestigio franquista, que contiene su extraordinario logo de la Falange, y que fue erigida, erigida para honrar a los caídos del bando sublevado.

Tampoco se incluye en la moción la derogación de todos aquellos plenos en donde se conceden medallas, se efectúan nombramientos de hijos predilectos a Sánchez Arjona, Luis Julve, Agustín Carreño, como tampoco la retirada de placas de muchas fachada de esta localidad con símbolos fascistas, como la del ministerio de la vivienda, ni contempla la posibilidad de realizar un pequeño homenaje a todos aquellos demócratas que perdieron su vida intentando mantener el orden constitucional, es más, pide se ponga una placa con la inscripción de *"a todas las victimas de la guerra civil"* equiparando, una vez, más a victimas y verdugos, y olvidando premeditadamente a los fallecidos durante la dictadura cuando no había guerra, miles de fallecidos.

Para finalizar hace mención a la futura ley de Memoria Democrática que se está tramita terminando para tramitar en la asamblea de Extremadura, de la que la pasada semana se mostró un borrador, en el que se recogen todas, y cada una, de las cuestiones presentes en la moción presentada por IU-LV, y que se ha obstaculizado. La citada ley se aprobará en breve, y por ello la moción presentada por el Grupo Socialista tiene fecha de caducidad, y la tiene de forma inminente debido a que es una moción cobarde, cínica, basada en un informe que califica como auténtico insulto a la memoria colectiva de este país.

* Toma la palabra el **SR. RODRIGUEZ QUIRÓS,** representante de eXtremeños, quien anuncia el cambio de voto, y apoyarán la moción presentada por el Grupo Socialista.

Le sorprende que la intervención del Sr. Cuevas se haya centrado más en apelar la moción que ha retirado, en lugar de tratar acerca de la presentada por el Grupo Socialista.

Muestra su preocupación por alguna de las manifestaciones vertidas en este pleno, el que se haya negado al Sr. Cuevas el presentar enmiendas en la comisión informativa, y ello no ha sido así, como él ha de saber, no se le ha negado la introducción de una enmienda, sino que la misma ha sido rechazada por el resto.

Finaliza su intervención, señalando que la ley de memoria histórica ha de estar al lado de todas las victimas, alejada de todos los verdugos, y hacer hincapié en que una excesiva interpretación teatral de lo que aquí se está debatiendo puede quitar veracidad, y solemnidad, a lo que es esta moción.

* Interviene la **SRA. VÁZQUEZ VIALAS,** representante del Grupo Municipal Ciudadanos, quien dirigiéndose al Sr. Cuevas le pregunta si reconoce la siguiente frase, "No

creemos en la democracia como valor absoluto, tampoco en la libertad", ¿sabe usted quien la dijo?

* Interviene el **SR. CUEVAS DEL MONTE,** preguntando a la Sra. Vázquez si le pregunta a él, dado que la moción es de la Presidenta.

* Toma la palabra la **SRA. PRESIDENTA,** para responder al Sr. Cuevas que la moción no es suya, es del Grupo Socialista.

* Vuelve a tomar el turno de palabra la **SRA VÁZQUEZ VIALAS,** para informar al Sr. Cuevas que esa frase la pronunció Largo Caballero, quien hoy tiene una estatua en Madrid, y por ello le pregunta el debate que se podría llegar a plantear, exponiendo que no se alterará en su intervención no va a insultar a nadie, lo que no impide se exprese con total libertad.

Pregunta al Sr. Cuevas si entiende que la manera de alcanzar una mejor reconciliación entre todos es, por ejemplo, enfrentándose con su compañero. Continúa respondiendo a la intervención del Sr. Cuevas, discrepando de afirmaciones formuladas, como la vertida sobre el Sr. Carreño, quien para ella siempre fue el doctor Carreño, su pediatra, es lo que recuerda de esa historia, porque si se sigue por ese camino llegarán a juzgar a medio país, pues lo que sucedió fue un enfrentamiento de las dos Españas, y la constitución, creo y esto ya va para la moción del partido socialista, yo creo que la transición española, que creo que fue una transición muy ejemplar, ahí tuvimos la oportunidad y lo hicimos de reconciliarnos y lo hicimos por la generosidad de nuestros padres y abuelos, que dijeron lo pasamos muy mal y no solamente en la guerra, es que si seguimos así nos iremos también a la represión que hubo en el franquismo, porque si la guerra fue terrorífica, en la dictadura, los primeros ministros y demás... ya ni te cuento. Que hay una ley de memoria histórica, no lo negamos, claro que sí. ¿qué hay que cumplirla? Nosotros no nos vamos a negar a cumplir la ley, pero no nos sentimos capacitamos, quiénes somos nosotros, estamos aquí en un debate que opinan sobre unas personas, el partido socialista opina distinto de otras... a esta ley le faltó algo, un acompañamiento de consenso de todos los grupos en el que relacionaran las personas que verdaderamente tuvieron una implicación muy directa con el golpe de estado, porque creo que es eso lo que se valora ¿no? Porque si no nos podemos meter en un jardín muy gordo. (habla alguien del público)La democracia se demuestra de muchísimas maneras.

Respecto al fondo del asunto que aquí se trata, la moción presenta por el Grupo Socialista, manifiesta su acuerdo con el punto uno de la misma, y si hubo una Corporación que aprobó el cambiar el nombre de algunas calles, y por las razones que fuera no se han retirado las placas, hay que retirarlas.

Respecto del resto, ya se ha manifestado, entiende se están metiendo en un jardín, y pasa a leer una frase de CLARA CAMPOAMOR, de quien entiende no se tenga sospecha de ser fascista, ni mucho menos, y que dijo antes de terminarse la guerra, cuando no sabía quien iba a ganar, "*La victoria total, completa, aplastante de un bando sobre el otro, cargará al vencedor con la responsabilidad de todos los errores cometidos y proporcionará al vencido la base de la futura propaganda, tanto dentro como fuera del país*". Entiende, era una mujer inteligente, a la que se debe mucho, y como han podido comprobar hacia una premonición que, ochenta y un años después, se sigue con ella

Para finalizar formula una propuesta, se trate de conseguir un consenso para que los grupos políticos con representación parlamentaria identifiquen quienes han de ser esas

personas afectadas por la ley de memoria histórica y, les asegura que el Grupo Municipal Ciudadanos mostraría su apoyo, mientras tanto, votaran en contra.

* Toma la palabra la **SRA MIGUEL HIDALGO,** Portavoz del Grupo Independiente por Navalmoral, para responder a la intervención del Sr. Cuevas, aunque se esté tratando la moción presentada por el Grupo Socialista.

Señala que, en el art.15 de la Ley 52/2007 del 26 de diciembre, se reconoce y amplía derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil, la dictadura. Habla de represión, de personajes siniestros, del régimen del terror, anunciando al Sr. Cuevas que siempre votarán en contra de su moción, la presente las veces que sea.

Pregunta al Sr. Cuevas, si alguna vez ha pensado, se ha pregunta que ¿en la República, los suyos cometieron tantos errores, tan graves o peores que los que se cometieron en la guerra civil y en la dictadura?, poniéndole un ejemplo, algo que le cuesta recordar, pues estas cosas le ponen nerviosa, y le recuerda lo sucedido el día 16 de febrero de 1937 en Navalmoral de la Mata, a las tres de la tarde, cuando la localidad fue bombardeada, hubo más de treinta muertos, y no fue la dictadura, ni el terror, fueron los republicanos, el odio, la envidia, todo lo que aquello siembra,

Continua, narrando su familia estuvo a punto de caer, y en este salón hay sentado personas a quienes algún familiar les toco. El 6, o el 3 de noviembre de 1936, no está muy clara la fecha, sacaron detenidos de la cárcel modelo a 600 presos en una dirección, Paracuellos del Jarama, monjas, curas, buena gente trabajadora, abogados, se vuelve a la envidia, al rencor, y se da la coincidencia de que el preso número 20145 era moralo, no fue la dictadura quién llevó aquellos autobuses, fue la República, y no voy a dar nombres de quien se dice que disparó porque creo que todos los saben.

Recuerda al Sr. Cuevas la existencia de una plaza en Navalmoral, la dedicada a Rafael Alberti, que mucho vecinos del pueblo manifiestan no merece esté, y de Alberti le podría decir lo que le ha contado su familia, de lo vivido en Madrid. Por ello le sorprende diga se ha de investigar acerca de ciudadanos de Navalmoral, como el Sr. Carreño, y le recuerda hoy tienen una buena Alcaldesa, pero ha habido otros buenos, uno de los mejores recuerdos que tiene Navalmoral es D. Agustín Carreño Camacho, le tocó estar en ese puesto, y le consta ayudo a su pueblo y a su gente, a aquellos no tenían para comer, sin distinguir eran de derechas o de izquierda, vio, y trato en su consulta a niños que no tenían para pagar la consulta, coincidiendo con lo señalado por la Sra. Vázquez.

En cuanto a la Cruz de los Caídos, el Grupo Independiente por Navalmoral, entienden se trata de un símbolo en señal de todos los que cayeron, con independencia de que en su día hubiera un símbolo, unas flechas, entienden se dirige a todos, no están de acuerdo en que se retire, está donde lo moralos la quieren ver.

Finaliza su intervención destacando la diferencia de la moción presenta por el Grupo Socialista, bastante más coherente, pues la presentada por el Sr. Cuevas le ha quitado el sueño durante varias noches, le ha traído el recuerdo de aquella época. Votaran en contra, pues así se los han pedido sus militantes, y muchos vecinos de Navalmoral.

* Interviene la **SRA RODICIO GOYANES,** Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien anuncia, por así tenerlo previsto con anterioridad al inicio de este pleno, el que se retiren las dos mociones. La de IU ya se ha retirado, aunque ha anunciado volverá a presentarla, por ello solicita al Grupo Socialista retire la suya, justificando su petición, sin

entrar en el fondo de la Moción, en un análisis de las calles que se pretenden quitar, en las que han quedado, y por ello solo hablará de la forma.

Solicitan la retirada al considerar que la misma es innecesaria, tratando de cumplir la ley, es el equipo de gobierno el que esta capacitado para ello, sin necesidad nadie le insta a ello, y mucho menos sea su propio grupo el que le insta a su gobierno, y debe de hacer, no a través de la Comisión de Honores y Distinciones, que no es la competente, pues la denominación de calles en este Ayuntamiento siempre se han tratado en la Comisión de Urbanismo, y para ser tratadas en la Comisión de Honores y distinciones se requiere, con carácter previo, la modificación del Reglamento de Honores y distinciones, algo espera no se pretenda, pues fue modificado hace menos de un año.

Manifiesta se trata de un asunto para el que es preciso un dialogo, el alcanzar un consenso, y ello es lo que están pidiendo otros compañeros, solicitan se retire la moción, porque lo que defienden es la aplicación integra de la ley de memoria histórica, y las mociones presentadas les han provocado dudas jurídicas, en este caso la del grupo socialista, el si la misma se ajusta fielmente a esa ley a la que se pretende dar cumplimiento.

La moción no hace mención al art. 1 de la Ley, que textualmente dice: "*La presente Ley tiene por objeto reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales. Y voy hacer énfasis en la frase; a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa*".

La ley de memoria histórica no está solo para un bando, porque desgraciadamente en el año 2017 se sigue hablando de bandos, y el éxito que ha tenido España en estos casi cuarenta años se ha cimentado, precisamente, en la construcción de un espacio de convivencia, en el que caben todos los españoles, al margen de su adscripción ideológica, religiosa, o procedencia, a un pasado que a todos nos gustaría enterrar bajo cien metros de hormigón.

Es preciso reconocer la existencia de los demás, con los mismos derechos para todos, y ello fue lo que permitió la tolerancia y la libertad, la que afortunadamente disfrutan, e hizo posible una transición que, desgraciadamente, algunos empiezan a cuestionar y que les está llevando a que, en un pleno de esta localidad, la Sra. Alcaldesa les haya de requerir a que se ciñan a las normas de educación, y que haya quien cuestione si en este pleno de actúe con libertad de expresión.

Expone que, a criterio del Grupo Popular, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los apartados 2 y 3, del artículo 15, artículo que todos han mencionado pero refiriendo únicamente a uno de sus apartados, sin hacer referencia a los apartados 2° y 3°, y recogiéndose en el apartado 2°, lo siguiente: "*Las razones a que se refiere el apartado anterior incluyen la pertenencia, colaboración o relación con partidos políticos, sindicatos, organizaciones religiosas o militares, minorías étnicas, sociedades secretas, logias masónicas y grupos de resistencia, así como el ejercicio de conductas vinculadas con opciones culturales, lingüísticas o de orientación sexual. Asimismo, se reconoce y declara la injusticia que supuso el exilio de muchos españoles durante la Guerra Civil y la Dictadura*".

A la vista de ello, es por lo que solicitan la retirada de la moción, o en su caso se deje sobre la mesa, en primer lugar a la espera de un informe jurídico, a su criterio es preciso para

votar esta moción con todas las garantías legales, que les diga si lo que se está votando se ajusta a esta ley.

En segundo lugar, su propuesta no es retirar por retirar, sino la necesidad de que, de una vez por todas, se elabore ese catalogo en colaboración con las administraciones central y regional, de los vestigios que queden de la guerra y de la dictadura en Navalmoral, y de esta forma, solo de esta forma, se asegurarían de que se aplique en Navalmoral la ley de memoria histórica, y no se vaya efectuando a tramos, así en 1984 se cambiaron unas calles, en 1986 el nombre de un colegio y, ahora, en 2017, se pretende cambiar otros nombres, y por ello se pregunta ¿hasta cuando?.

Finaliza su intervención manifestando que, una vez elaborado ese catalogo por expertos, se apruebe con todas las garantías jurídicas, a fin de dar cumplimiento a la ley de memoria histórica. De mantener el Grupo Socialista la moción presentada, votarán en contra.

* Interviene el **SR RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.** Portavoz del Grupo Socialista, quien pasa a explicar las circunstancias que han provocado el porqué de dos mociones del mismo tenor en este pleno.

Continúa señalando el haber mantenido reuniones con el Sr. Cuevas, desde que el mismo presentó la moción en fecha 30 de marzo. No tiene duda alguna de la obligación que tiene este Ayuntamiento a cumplir con la ley de la memoria histórica, y el Grupo Socialista esta obligado, moralmente, a que se cumpla con rigor, justicia, y con animo conciliador.

Resalta que las diferencias existentes entre las dos mociones presentadas, tanto en sus exposiciones de motivos, como en los acuerdos que proponen.

Respondiendo a la falta de consenso, a que ha hecho referencia la Sra. Rodicio, a la necesidad de otros soportes sobre este asunto, lo cierto es que desde la fecha en que el Sr. Cuevas presentó la moción, ningún grupo se ha dirigido a otro para consensuar, y la primera propuesta, u opinión, para consensuar sale de este pleno, cuando ha habido comisiones donde ello podría haberse planteado, y por ello entiende es tarde para que el Grupo Socialista retire su moción.

La Sra. Presidenta ha respetado la decisión de IU de que este asunto se tratara hoy en el orden del día, pues una de las cuestiones que habían planteado era el haber dado más tiempo para tratar este asunto de manera más sosegada, si bien IU no lo aceptó y pidió se tratara en este pleno, algo a lo que la Alcaldesa podría haberse negado, pero accedió a la pretensión de IU.

Continua manifestando que el Grupo Socialista entiende que la ley ha de cumplirse, como se viene haciendo siempre en este pleno, reconociendo que el artículo 15 de la ley, a que se hace referencia en la exposición de motivos de la moción, es interpretable, habiendo acompañado a la moción un informe ajeno. Emitido por una persona con un incuestionable reconocimiento en Navalmoral, y al que dan total credibilidad, esta elaborado por el cronista oficial de la localidad, y al mismo prestan esa credibilidad que han manifestado, y otros puede se la den a la Wikipedia, a la que se hace referencia en bastantes ocasiones en la moción de IU, pues todos tienen google. Es preciso ser serios, no querer inventos, ni circo, algo en que desgraciadamente se convierte este tema.

Finaliza su intervención, reiterando quieren cumplir la ley, y la moción de IU, conforme al informe de que disponían, era incompleta en unos casos, y en otros incluía denominaciones que podrían interpretarse de otra manera, recordando a todos los presentes que el incumplimiento de la ley puede conllevar la interposición de recursos, donde se ha

llegado a condenar a diversos Ayuntamiento, como han sido los casos de los de Valladolid, Melilla, Olmedo, Tortosa, e incluso a la apertura de procedimientos penales por prevaricación, consecuencia del incumplimiento de esta ley, y con esta intervención no pretende asustar a nadie, sino que no se está ante una cuestión que se pueda evadir.

Continua señalando no pretende basarse en un argumento legal para tratar este asunto, pero si le resulta violento que hoy, cuarenta años después, no se pueda hablar de este asunto con normalidad, es preciso que impere el sentido común, y al igual que hace años por este Pleno se cambió el nombre del Colegio Público El Pozón, que con anterioridad era la del Generalísimo Franco, dentro de unos años, si la moción sale adelante, se verá con normalidad la propuesta, al igual que ha sucedido recientemente en Plasencia, con la retirada de ciertas medallas.

Respecto a las referencias reseñadas por la Sra. Rodicio, a las alusiones vertidas en este pleno, respecto de bandos, ideología, el Grupo Socialista no ha planteado la moción desde un punto de vista ideológico, sino desde el sentido común. Las calles que contiene la moción presentada, nada tienen que ver con Navalmoral, y son denominaciones que pudieron instaurarse en un momento en que no había democracia con la finalidad de conmemorar, o rememorar, a personas que se armaron contra un estado democrático.

Finaliza su intervención destacando, habrá quienes no consideren este asunto como prioritario, pero lo cierto es que si es importante para el electorado, para el electorado de IU, y por ello entienden han de detenerse a estudiarlo, y acordar lo que se considere.

En un segundo turno de intervenciones, se producen las siguientes:

* La de la **SRA MIGUEL HIDALDO**, quien reitera que la historia está escrita, y, no son quienes para reescribirla tras el transcurso de tantos años.

Con relación al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Plasencia, de retirar unas medallas concedidas hace bastantes años, que ni la familia se acorará de ellas, o sabrá donde están, y sin embargo le resulta chocante se conserve la Calle de La Pasionaria, quitan unas medallas, y conservan el nombre de la calle de La Pasionaria, no pueden entender ciertas cosas, por ello entienden han de ser respetuosos con la historia, y mañana, sus hijos, o nietos, verán lo que se escribe de ellos, y se encontrar en una situación similar a la que ahora se plantea.

Coincide con al Sra. Rodicio, de la conveniencia de no volver a los odios, a los rencores, esta situación ha creado confusión y malestar, por ello entiende siga el ritmo como va, y que todo quede en paz.

* La de la **SRA RODICIO GOYANES,** quien respondiendo a la intervención del Sr. Rodríguez, afirma aún no es tarde para retirar la moción, y el Sr. Cuevas ha retirado la suya.

Respecto del informe emitido por el Cronista Oficial, el mismo le ofrece la misma credibilidad a que ha hecho referencia el Sr. Rodríguez, y las dudas las han planteado, no por el informe, sino por si se está abordando la ley de memoria histórica en toda su extensión, o si se pretende aplicar la misma únicamente para uno de los bandos, termino éste que le cuesta utilizar, pero es que la aplicación de la ley de memoria histórica sigue priorizando en exclusiva a uno de los bandos.

Respondiendo a la Sra. Miguel Hidalgo, y su referencia a Rafael Alberti, espera no quiten esa calle, le encanta como poeta, si bien es cierto que habrá personas que piensen que meritos, o deméritos, puede tener este señor para tener una calle en Navalmoral, que ha hecho por Navalmoral, o el comentario de que se ha hecho respecto de La Pasionaria en Plasencia.

Insiste que el artículo 1 de la norma de referencia de estas mociones, que es el que fija el objetivo de la memoria histórica, dice que para todos , que sea para todos y eso es lo que el Grupo Popular propone, y porque no son historiados, juristas, sino representantes de los ciudadanos de Navalmoral, entienden la necesidad de crear esa comisión de expertos que evalúe absolutamente todos, no los de un bando sí, y otros no, todos los vestigios que puedan quedar en Navalmoral de la guerra civil y la dictadura y posteriormente, como ha señalado la Sra. Vázquez, con los ojos cerrados apoyaran la propuesta que venga a este Pleno, que venga con las garantías jurídicas de que se acomoda a la ley, y estén convencidos de que con ello se cerrará una página de la historia de nuestro país, que no se debería haber escrito nunca, pero que escrita está.

* La del **SR RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** para quienes las cuestiones de forma, e incluso jurídicas, que plantean la Sra. Vázquez y la Sra. Rodicio, no es más que una excusa para no participar en el debate

Destaca que la ley es clara cuando hace referencia a retirar menciones de la exaltación de la sublevación militar de la guerra civil y represión franquista.

Han intentado, con la moción presentada fuera útil, y por ello han planteado denominaciones que, inequívocamente, incumplen la ley, y ello avalado por el informe emitido por un historiador reconocido en Navalmoral.

A la vista de los planteamientos manifestados por los distintos grupos, ha de reconocer al Sr. Cuevas que, ahí, han fallado, y dado parece no obtendrán los apoyos necesarios para su aprobación, se permite pedir al conjunto de los grupos que sean capaces de ponerse de acuerdo para dar cumplimiento a la ley, y poder traer un documentos consensuado en el futuro.

* Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

* Por la Portavoz del Grupo Popular, **SRA. RODICIO GOYANES**, se manifiesta el haber presentado con fecha 10 de mayo de 2017 una moción que comprende la propuesta de instar a todos los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a al aprobación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Disposición adicional Nonagésima segunda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. "Destino del superávit de las entidades locales correspondientes a 2016".

Por la **SRA. RODICIO GOYANES**, Portavoz del Grupo Popular, y proponente de la moción, se procede a justificar la urgencia de la misma, y motivándola en que la próxima semana se tratará el asunto en el Congreso de los Diputados, y de no aceptarse la procedencia del debate de la misma en este Pleno, dejaría de tener sentido.

* Toma la palabra el **SR. MUÑOZ ARROYO**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, quien manifiesta su oposición a debatir el asunto, dado ha tenido conocimiento del mismo a las 13:30 horas, y el mismo obedece a un escrito que mandan desde el partido, y que no afecta al municipio.

* Interviene el **SR. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, Portavoz del Gripo Socialista, quien anuncia su apoyo a la declaración de urgencia de la moción, al ver la misma justificada.

* Toma la palabra la **SRA. MIGUEL HIDALGO**, Portavoz del Grupo Independiente por Navalmoral, para manifestar votarán a favor de la declaración de urgencia de este asunto.

Sometida a votación la urgencia de la moción, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los componentes del Grupo Socialista (6), del Grupo Popular (5), del GIPN (2) y del representante de eXtremeños (1), y los votos en contra de los componentes del Grupo Ciudadanos (2) y del representante de IU-LV (1); acuerda la procedencia de su debate.

6.- MOCIÓN APROBACIÓN ENMIENDA MODIFICACIÓN DISPOSICIÓN ADICIONAL NONAGÉSIMA SEGUNDA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017. GRUPO MUNICIPAL POPULAR. EXP.: 036/2017-SG.-

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Popular, con fecha 10 de mayo de 2017, que transcrita dice,

«En próximas fechas se iniciará en el Congreso de los Diputados el Debate de las enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado.

El Grupo Parlamentario Popular ha registrado una enmienda a la Disposición Adicional 92, que tiene como objeto ampliar el texto de la misma, referido al destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2016 y facilitar que la inversión a realizar pueda ser comprometida en 2017 pero ejecutada y finalizada en 2018.

Con esta Enmienda quedaría garantizada la ejecución total de las inversiones que se podrían llevar a cabo por los Ayuntamientos en los siguientes servicios:

- Ordenación del tráfico y del estacionamiento.
- Vías públicas.
- Parques y jardines.
- Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Carreteras.
- Caminos vecinales.
- Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público.

Somos conscientes tanto de la importancia de poder ampliar los supuestos de reinvertir el superávit municipal, con la condición de que se mantenga la estabilidad presupuestaria, como también de que la aprobación de esta Enmienda, y del conjunto de normas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2017, requiere del consenso y la responsabilidad de todos los Grupos Parlamentarios en las Cortes, puesto que lo que está en juego es el mantenimiento de la recuperación económica y de la creación de empleo.

Es por todo lo anterior por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Navalmoral propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Instar a todos los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a la aprobación de la enmienda referenciada y que se adjunta a esta moción
- Dar traslado de este acuerdo a los grupos políticos del Congreso para su toma en consideración.

- Como Anexo, se adjunta a la Moción la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, del siguiente tenor literal:

"GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO
ENMIENDA: A la Disposición adicional Nonagésima segunda
De Modificación
Se da nueva redacción a la Disposición adicional nonagésima segunda, que queda redactada como sigue:

"Disposición adicional nonagésima segunda. Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2016.

En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2016 se prorroga para 2017 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A los efectos del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2017, la parte restante del gasto autorizado en 2017 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2018 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2017 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2018"

JUSTIFICACIÓN

La enmienda presentada modifica la disposición adicional nonagésima segunda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. Se posibilita que se pueda destinar el superávit obtenido en 2016 a financiar proyectos de inversión que puedan calificarse como financieramente sostenibles que no están concluidos en el ejercicio 2017 y respecto de los cuales al menos esté autorizado el gasto, pudiendo comprometerse éste y reconocerse la obligación en 2018.

Hasta ahora, y en la redacción de la disposición adicional a la que se refiere la presente enmienda, cabía aquella posibilidad, pero el gasto debía estar autorizado y comprometido en el ejercicio de aplicación del superávit. Esta opción tenía justificación con una entrada en vigor de la norma el día 1 de enero del ejercicio.

Considerando la fecha de presentación del Proyecto de Ley en las Cortes Generales y la posible fecha de aprobación del mismo, la prórroga de la regla especial del destino del superávit podría carecer de operatividad si se exigiese en todo caso que en 2017 se realizasen las fases del procedimiento de ejecución del gasto de autorización y disposición o compromiso, siendo necesario no requerir el desarrollo de esta última en el mismo ejercicio. " »

Finalizadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los componentes del Grupo Socialista (6), del Grupo Popular (5), del GIPN (2) y del representante de eXtremeños (1), la abstención de los componentes del Grupo Ciudadanos (2) y el voto en contra del representante de IU-LV (1); acuerda:

PRIMERO.- Instar a todos los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a la aprobación de la enmienda referenciada.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los grupos políticos del Congreso para su toma en consideración.

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

* Interviene la **SRA. RODICIO GOYANES,** Portavoz del Grupo Popular, señalando la justificación de la moción viene recogida en la exposición de motivos de la misma, y es la enmienda presentada a los Presupuestos Generales para 2017 por su grupo, para que se posibilite que el superávit de los ayuntamientos pueda ser utilizado a lo largo del año 2018, cuestión que estiman muy importante, al no estar aún aprobados los presupuestos para 2017 y de aprobarse los mismos en el mes de junio, únicamente se dispondrá de seis meses para ejecutar todas las inversiones y lo que no se ejecute, si no se produce este cambio, no se va a poder terminar. Obras que se inician en el año 2017 se tendrían que terminar en el año 2017 y si no, no se podrían justificar por lo tanto nos parece muy interesante y favorable a los intereses de cualquier localidad que se pudiera aprobar en la comisión parlamentaria correspondiente esta enmienda que permitiría que ese superávit se pudiera aplicar en el año 2018 en inversiones sostenibles, para no desequilibrar los presupuestos.

Continua señalando, esta modificación propuesta incidiría en actuaciones relativas a la ordenación del tráfico y el estacionamiento en las vías públicas, en parques y jardines, en la protección de patrimonio artístico, a la rehabilitación de edificios o infraestructuras municipales. Son campos en los que el ayuntamiento de Navalmoral podría utilizar, ese superávit que se genere en el año 2017.

* Por la Sra. Presidenta se concede la palabra al **SR CUEVAS DEL MONTE,** quien manifiesta que la moción presentada no dice donde emplear el superávit, no ve necesidades sociales que resulten acuciantes, únicamente abre la opción a otras posibilidades, y en todo caso sujeto a que se mantenga la estabilidad presupuestaria, la ley Montoro, y recuerda que el mes pasado se votó en este pleno el exigir se derogue dicha ley. Por todo ello, votará en contra de esta moción.

* Toma la palabra el **SR MUÑOZ ARROYO,** Portavoz del Grupo Ciudadanos, quien anuncia la abstención de su grupo, al tener que ser consecuentes, y debido a no haber podido analizar la misma por falta de tiempo, puede se otro brindis al sol, pero ante la posibilidad de que pudiera resultar positiva para el municipio, se abstendrán.

* Interviene el **SR RODRÍGUEZ QUIROS,** representante de eXtremeños, quien ve positiva la moción presentada, el dinero es un bien escaso y excesivamente regulado, sobre todo con las entidades locales, y es conveniente aprovechar este momento, el poder utilizar el superávit de que dispone este Ayuntamiento, y traducir el mismo en una mayor inversión, y votará a favor de la moción.

* Por la Sra. Presidenta se concede la palabra al **SR RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.** Portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta su coincidencia con alguna de las cuestiones planteadas por el Sr. Cuevas, pero al realidad es que la moción se refiere a una cuestión que es positiva para los Ayuntamientos, y no ve oportuno en este momento englobar la moción con otras cuestiones como las competencias, es preciso centrarse en el trámite en que se encuentra el asunto, la tramitación de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2017. Gracias señora presidenta.

Finaliza su intervención, señalando que se tendrán que enmendar otras cuestiones, como las limitaciones de contratación de personal por parte de los Ayuntamientos, algo muy importante, lo que no le impide en reconocer, sin duda, lo positivo que resulta para los Ayuntamiento la enmienda presentada por el Partido Popular, por lo que no encuentran excusas para no votar a favor.

En un segundo turno, se producen las siguientes intervenciones.

* La de la **SRA RODICIO GOYANES,** para agradecer el apoyo mostrado por la mayoría de los grupos, así como aclarar al Sr. Cuevas que las inversiones que puedan verse favorecidas por la enmienda que han presentado, conllevará el arreglo de carreteras, caminos, edificios, etc...., y ello creará empleo, y generará riqueza, lo que pudiera hacer menos necesario los servicios sociales.

* Toma la palabra la **SRA PRESIDENTA,** quien en referencia a la intervención de la Sra. Rodicio, le gustaría informar de una propuesta del equipo de gobierno, Grupo Socialista y eXtremeños, de la que se está trabajando desde hace varias semanas por la Intervención y la Tesorería para analizar el destino del superávit de 2016, y amortizar la deuda que tiene este ayuntamiento, en diversos créditos solicitados en su día, próxima a un millón de euros, y dejarla a cero

Al día de la fecha, no dispone del informe solicitado, cuando obre en su poder, les dará cuenta del mismo.

7.- CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE LOS RESTANTES ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

A.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE 16 MARZO DE 2017 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2017.

A los efectos prevenidos en el Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde el 16 de marzo de 2017 al 15 de abril de 2017.

B.- RUEGOS Y PREGUNTAS

* Toma la palabra la **SRA. PRESIDENTA**, para informar, y aclarar, algunos aspectos respecto de una pregunta formulada por el Sr. Cuevas en un pleno anterior, relacionada con la encomienda de la colocación se sillas durante el desfile del Carnaval, y más concretamente con la queja que, según manifestó el Sr. Cuevas, le fue trasladada por el Presidente Local de Cruz Roja.

Continua señalando, ha hablado con el Presidente Local de Cruz Roja, Sr. Casares, y el mismo le ha manifestado que en ningún momento ha transmitido alguna queja sobre el asunto a algún partido político entendiendo que, si durante dos años Cruz Roja no ha aceptado hacer esas tareas, se rote a otra asociación, y es lo que deseaba informar a la Corporación, sin entrar en más debates.

* Interviene el **Sr. Cuevas**, quien dirigiéndose a la Sra. Presidenta, le dice se remita al acta, y podrá comprobar preguntó sobre que estrategia se había seguido para designar a la asociación a quien se encomendó esas tareas, y que son muchas las preguntas que formulan, y no se le contestan, entendiendo que, a partir de ahora, será mejor las registre.

* Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, para responder al Sr. Cuevas que puede registrar sus preguntas, al igual que ella puede contestárselas por escrito, fuera del pleno.

* Por la **SR RODRIGUEZ QUIRÓS**, se formula la siguiente pregunta:

1, ¿En que situación se encuentra el estudio de viabilidad del cambio de situación del mercadillo?.

* Por la **VAZQUEZ VIALAS**, se formula las siguientes preguntas:

1, ¿Por qué se cambia al mes de junio, la feria del Libro, y no se optimizan los recursos, al estar montadas en la actualidad las casetas utilizadas para la feria de la salud.

2. En la moción presentada sobre el Juzgado Nº 3 de Navalmoral, se quedó en instar a los Ayuntamientos de la comarca a que presentasen una moción al respecto para debatir en sus plenos. ¿Tiene constancia de que se estén tramitando?.

* Por la **SR CARREÑO TOBBOSO**, se formula el siguiente ruego:

1. Expone se guiará por su corazón y no por la cabeza. No puede, y desconoce si le comprenderán, es el único familiar vivo que hay en este pleno referente a las cuestiones que en el mismo se han tratado en el día de hoy, y no quiere, no puede, salga más el nombre de su padre en este sentido aquí. Por ello ruega a esta Corporación, de verdad, quien el nombre de la calle, que lo quiten, no pasa nada, a él personalmente, y cree que a su padre tampoco.

Continua señalando, los moralos se lo pusieron en aquella época, ahora otros se lo quita, ahora son otros momentos, y puede admitirse se metan con él, no pasa nada, pero no puede admitir se metan con su padre, y la única forma que tiene de defenderle es que, por favor, lo ruega, se le quite el nombre de la calle, ya está, se acabaron los comentarios. Gracias.

* Interviene la **SRA. MIGUEL HIDALGO**, quien formula el siguiente ruego:

1. Expone, ha dicho a su compañero no formulara ese ruego, entendiendo haya sido doloroso los comentarios escuchados, y por ello formula el ruego en sentido contrario, el pueblo lo quiso, el pueblo lo quiere, y esa calle se ha de respetar porque este señor no tuvo nada que ver con lo que fuera hacer daño a un pueblo, si no todo lo contrario, siempre luchó para hacer el bien, y por ello, como ha expuesto, pide no se le tenga en cuenta el ruego formulado por su compañero, el Sr. Carreño Toboso.

* Toma la palabra la **SRA PRESIDENTA** quien dirigiéndose al Sr. Carreño le manifiesta, desde el respeto que le tiene, y desde la calidad ética y moral que le retrata, por el ruego que le acaba de hacer, le puedo asegurar que lo siente, pero desestima su ruego. Será una comisión, quien estudio estos asuntos, y desconoce como quedará, pero si le puede garantizar que desde el Grupo Socialista no se va a pedir la retirada del nombre de la calle de su padre.

* Interviene la **SRA. RODICIO GOYANES,** quien formula los siguientes ruegos:

1. Conocen, por lo hicieron saber, que la Diputación dio la razón al grupo municipal Popular en la alegación que efectuaron sobre la exposición pública del proyecto del camino de Millanes, si bien no se aceptó la propuesta de modificar el mismo para que contemplase el enlace entre la Avda. Tomás Yuste y la carretera de Millanes, y si bien respetan dicha decisión, teniendo en cuenta el elevado número de personas que van andando por ese espacio, en bicicleta, ruegan al Ayuntamiento asuma ese corto tramo cuando se inicien las obras por parte de Diputación.

2. Reitera el ruego de que por el Jefe de la Policía se facilite el informe solicitado sobre el tiempo de respuesta en las intervenciones policiales y, dada la dependencia directa del Subinspector, respecto de la Alcaldía, es a ella a quien ha de rendir cuentas y trasladar el informe. Por ello le ruega, una vez obre en su poder el mismo, se traslade a todos los grupos municipales, no exclusivamente al Popular, o bien de cuenta de él en este Pleno, al igual que ha informado hoy sobre la previsión de destinar el superávit de 2016 a amortizar deuda.

* Por la **SRA. PRESIDENTA**, se pasa a dar respuesta a las preguntas y ruegos formulados, si bien a alguna de ellas dará respuesta la Sra. Flores Redondo y el Sr. Rodríguez Jiménez.

* Respecto al primero de los ruegos formulados por la Sra. Rodicio Goyanes le contestará posteriormente el Sr. Rodríguez Jiménez, pasado a dar respuesta al segundo de ellos.

2.- Ya ha solicitado el informe, si bien el mismo requiere una serie de estudios, valoraciones, y si así lo prefiere, cuando disponga del mismo les informará, al haber optado por esta opción, en lugar de hablar directamente con el Subinspector.

* Respecto a las preguntas formuladas por la Sra. Vázquez Vialas, pasará a darle respuesta a la segunda de ellas, y a la primera le responderá la Sra. Flores Redondo.

2.- En cuanto a la moción para solicitar la creación del Juzgado nº 3, le informa que los acuerdos adoptados por el pleno se ejecutan inmediatamente, y el lunes, o martes, ya se habían trasladado a todas las entidades el acuerdo adoptado. Informa hay ya ayuntamientos que les han trasladado el acuerdo adoptado por sus plenos, si bien es cierto que todos los ayuntamiento no celebran sus plenos con la misma periodicidad, y por ello se ha de dar tiempo.

1.- Toma la palabra la Sra. Flores Redondo, a fin de dar respuesta a la primera de las preguntas formuladas por la Sra. Vázquez Vialas, informando que la feria del libro se ha trasladado este año a junio, a la vista de que en los últimos años llovía por la fecha en que se celebrara, y ha de tenerse en cuenta se organizan múltiples actividades en torno a la feria, y hay que garantizar la inversión que se lleva a cabo, por eso todas las partes han estimado más oportuno celebrar la feria durante el mes de junio, en previsión que el tiempo será mejor.

Interviene la **Sra. Presidenta**, redundando en lo dicho por la Sra. Flores, y es que por los libreros se les traslado esa petición, a la vista de las perdidas que tenían cuando el material se veía afectado por las lluvias, y ello por mucho que se intentara aislar las casetas, y que por parte del Ayuntamiento les fueron abonados los daños. Se pretende optimizar los recursos, y el mes de junio, es un mes donde se celebra la feria del libro en otras localidades.

* Respecto de la pregunta formulada por el Sr. Rodríguez Quirós, le responde el Sr. Rodríguez Jiménez.

1. Toma la palabra el Sr. Rodríguez Jiménez, quien informa, respecto del cambio de ubicación del mercadillo, se ha estado pendiente del informe que había de emitir la Arquitecta a determinadas cuestiones que se plantearon en la comisión de trabajo, y que ha sido concluido a primeros de mayo, estándose a la espera de la convocatoria del Consejo Económico y Social, para que formule una propuesta, u opiniones y posteriormente, se someta a consideración de este pleno para adoptar el acuerdo que proceda.

* Respecto al primero de los ruegos formulados por la Sra. Rodicio Goyanes, pasa a darle respuesta el Sr. Rodríguez Jiménez.

1.- Responde conocen se formularon alegaciones por el Grupo Municipal Popular, y que parcialmente se han tenido en cuenta, y que esas alegaciones han sido una de las causas del retraso de la licitación, y que entiende es conveniente recordar.

Respecto de las tareas de conexión entre el camino vecinal y la vía que la conecta, manifiesta que, por supuesto, habrán de realizarse para dar seguridad al tramo, añadiendo que, la actuación podría estar en licitación, e incluso en ejecución, pero desgraciadamente no ha sido así.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por la Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veintiséis minutos, de lo que doy fe como Oficial Mayor y Secretario en funciones de este Ayuntamiento.